



## ORDEN DE 8 DE MARZO DE 2024, DEL CONSEJERO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO 2024-2027

La Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones, en su artículo 6, dispone que la actividad subvencional que se desarrolle por las entidades incluidas en su ámbito de aplicación, entre las que se encuentra la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, deberá ser objeto de planificación previa mediante un plan estratégico y el mismo tendrá una vigencia de 4 años.

Este Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco responde a los requerimientos de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora de Régimen de Subvenciones. Uno de los principios que rige la Ley son los de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la norma, pretende contribuir de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hace posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas administraciones públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Dicho plan contendrá los objetivos, los efectos que se pretenden, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, sus fuentes de financiación, y las acciones e indicadores relacionados con los objetivos del plan que permitan su seguimiento y evaluación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

A fin de cumplir con lo preceptuado en la Ley Reguladora del Régimen de Subvenciones y, de acuerdo con la Circular Nº 01/15, de 18 de septiembre de 2015, de la Oficina de Control Económico, procede aprobar el Plan estratégico de subvenciones del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo para el periodo 2024-2027. El presente Plan se configura como un instrumento de planificación de la política del departamento, por cuanto tiene por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o la promoción en la consecución de un fin público, mediante la concesión de subvenciones.

En consecuencia, el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo ha concretado en un plan el conjunto de programas y actuaciones subvencionales que pretende ejecutar para seguir avanzando en la implantación y desarrollo de las líneas de actuación e iniciativas estratégicas asumidas y plasmadas en el Programa de Gobierno Euskadi 2020-2024 de la XII. Legislatura y en la Estrategia Vasca de Turismo y Comercio 2030.

Un plan con el que se pretende lograr un crecimiento turístico sólido, con más y mejor empleo, y fomentar la transformación y competitividad del sector comercial en Euskadi, que se ha confeccionado partiendo de los resultados obtenidos de la ejecución de los programas y actuaciones subvencionales llevados a cabo a lo largo de los últimos años.

El detalle de actuaciones incluidas en el plan se ha efectuado atendiendo a los principios previstos en los artículos 6 de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones, y 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; a la Ley 21/2023, de 22 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2024.; y a las instrucciones que incorpora la Circular nº 01/15 de la Oficina de Control Económico, para la elaboración de los Planes Estratégicos de Subvenciones.





En virtud de lo anterior, y al amparo de las atribuciones que me confiere el artículo 26.4 de la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno,

### RESUELVO

**PRIMERO.** - Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo para el periodo 2024-2027 que figura como Anexo.

**SEGUNDO.** - Dentro del primer trimestre de cada año de la vigencia del Plan cuatrianual, en el marco del art. 6.1 de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones y se podrá elaborar el Plan Estratégico de Subvenciones del año en curso con el detalle de las subvenciones programadas.

**TERCERO.** - Ordenar que se ponga en conocimiento de la Oficina de Control Económico y que se dé publicidad de la presente Orden mediante la inserción en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en la web del Departamento y en el portal de transparencia.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de marzo de 2024.

El Consejero de Turismo, Comercio y Consumo  
JAVIER HURTADO DOMÍNGUEZ



## ANEXO

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO PARA EL PERIODO 2024-2027****1.- Justificación del Plan**

La Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones, establece en su artículo 6 la obligatoriedad de contar con un Plan Estratégico de Subvenciones en el que se identifiquen, en relación con las subvenciones del Departamento, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su concesión, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Para orientar la actuación de los departamentos en el cumplimiento del citado precepto, la Oficina de Control Económico ha aprobado la Circular nº 1/2015, sobre elaboración de los Planes estratégicos de subvenciones, que recoge una serie de medidas orientadas a la elaboración y aprobación de los referidos planes.

En cumplimiento de dicha Circular se ha elaborado el Plan, con el contenido establecido en la misma y el exigido en la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones.

**2.- Ámbito de aplicación**

El Plan recoge la actividad subvencional del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo. La actividad subvencional del organismo autónomo Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo es objeto de otro documento de planificación. No se recoge actividad subvencional de la sociedad pública Basquetour-Turismoaren Euskal Agentzia- Agencia Vasca de Turismo, S.A., al no estar prevista.

Las modificaciones al alza o a la baja de las dotaciones presupuestarias correspondientes a los distintos programas subvencionales, no implicarán ni precisarán la modificación de este Plan Estratégico.

El escenario temporal del plan son los ejercicios presupuestarios 2024, 2025, 2026 y 2027.

**3.- Contenido del Plan**

El Plan, de carácter programático, se configura como un instrumento de planificación de la política del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo en las áreas estratégicas de su actuación y tendrá una vigencia de 4 años.

Por su parte, con las acciones contenidas en este Plan se pretende contribuir, desde la perspectiva turística, al crecimiento sostenible de Euskadi y apoyo a la diversificación de nuestra economía; y desde la perspectiva comercial al crecimiento económico local y a la creación de empleo.

En el Plan estratégico se incluyen las medidas para la recuperación y mantenimiento del empleo y la actividad, apoyando la liquidez de las empresas, en especial de las pymes y autónomos, así como iniciativas de impulso al consumo en la hostelería y en los servicios turísticos y de regeneración del sector comercial y hostelero.

Ha de advertirse, en todo caso, que el Plan al tener un carácter programático, su contenido no crea derechos ni obligaciones, y su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes



líneas de subvención, atendiendo entre otros aspectos a las disponibilidades presupuestarias en cada caso.

#### 4.- Identificación de Ejes estratégicos y objetivos

La Estrategia Vasca de Turismo 2030 aspira a consolidar al territorio como un destino turístico sostenible de referencia del eje atlántico europeo más competitivo, inclusivo, inteligente y de calidad, que fomente la consolidación de sinergias para garantizar la adaptación del sector a las exigencias del mercado y la generación de valor para las personas visitantes, profesionales y residentes.

Por su parte, la Estrategia Vasca de Comercio 2030 se plantea como misión estratégica orientar la puesta en marcha y progresivo desarrollo de unas políticas comerciales renovadas, adaptadas a un nuevo escenario comercial marcado por la profunda transformación tecnológica. La nueva agenda urbana; la creciente hibridación de la actividad comercial con los servicios. Con una exigencia competitiva empresarial creciente y en permanente cambio para atender a las nuevas necesidades de unas personas consumidoras diversas, con nuevos valores y hábitos que afectan profundamente al qué compra y al cómo lo compra.

Con todo ello, la Estrategia de Turismo y Comercio 2030 se presenta como un compromiso coordinado y firmemente comprometido con la sostenibilidad en sus tres vertientes: económica, sociocultural y medioambiental y tendrá esa meta en sus actuaciones a corto y largo plazo, para así cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es el momento afianzar los logros de los últimos años, trabajar coordinados y poner en marcha este plan y sus acciones. Y lo haremos reforzando los valores que nos han llevado a alcanzar nuestros niveles actuales de prosperidad y cohesión social, como la cooperación, la solidaridad, la creación de comunidad, la transparencia y la colaboración, para lo que se va a avanzar en la consolidación de los ejes y objetivos estratégicos del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

El turismo ha experimentado un continuo crecimiento y una profunda diversificación, hasta convertirse en uno de los sectores económicos que crecen con mayor rapidez en el mundo. Muestra de ello, son los resultados que experimentó esta industria antes de la llegada de la pandemia, cifrándose –según la Organización Mundial de Turismo (OMT)– en aproximadamente de 1.500 millones de viajeros internacionales, así como un significativo 11% del PIB global.

No obstante, en 2020, recordado como el año de la pandemia de la Covid-19, es el momento en el que las organizaciones internacionales comienzan a reflexionar sobre la actividad turística a nivel mundial y empiezan a cuestionar su modelo debido a su alta fragilidad y dependencia que presenta respecto a otros sectores. Además, se apuesta por la consolidación de la sostenibilidad como eje central de la actividad y del modelo del sector.

Es en este momento, en el que se abre una puerta a los distintos gobiernos para diseñar nuevas órdenes económico-sectoriales que permitan integrar las lecciones aprendidas del pasado y que den respuesta a los retos del futuro. Dado que el sector turismo no debe permanecer ajeno a esta realidad, surge la necesidad de diseñar y accionar un nuevo modelo en el que la sostenibilidad se constituya como el principal elemento transformador, universal e integrador de esta industria.

Estamos ante un escenario de responsabilidad compartida en el que gobiernos, industria y sociedad civil deben trabajar y converge en un mismo punto en el que el sector turismo se convierta en un motor tractor de los territorios. Para ello, resulta fundamental el desarrollo de un marco de trabajo conjunto e inteligente en el que todos los agentes disponen de una misma visión, objetivos y valores, a fin de fomentar el diálogo, el intercambio de buenas prácticas, el desarrollo de enfoques innovadores y la consecución de proyectos tractores que faciliten el desarrollo sostenible de cada destino.



Como resultado de los efectos adversos de la pandemia, resulta necesaria la actuación por parte de los gobiernos e industria de acuerdo con dos horizontes de trabajo:

Recuperación del sector; Resulta indispensable reaccionar a las secuelas experimentadas por la Covid-19, planteando políticas y estrategias que permitan reactivar y recuperar la actividad turística a niveles de 2019.

Transformación del sector; En paralelo, se debe apostar por la reformulación y reinención del sector, dotando a los destinos de nuevas capacidades que le permitan crecer de una manera sostenible.

Los retos estratégicos del sector ponen de manifiesto la necesidad de implicar a órganos de otros Departamentos y otras instituciones para la consecución de los resultados previstos.

Este proyecto pretende consolidar el compromiso del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo con el resto de actuaciones del Gobierno y otras entidades o administraciones para la consecución de los objetivos estratégicos propuestos.

La definición en el horizonte 2030 de una Estrategia transformadora para el sector comercial vasco debe entenderse en un escenario socioeconómico vivido complejo y que sitúa actualmente un horizonte en el corto plazo no menos incierto; una actualidad 2022 altamente volátil y sujeta a continuos cambios y reajustes en las propias predicciones de crecimiento económico que van a pautar el propio devenir del bienestar de las actuales y futuras generaciones.

En este sentido, el comercio minorista vasco, desde la crisis financiera global de 2008, vive ya más de una década de reconversión sectorial evidenciada a través de la propia contracción de su parque empresarial próxima al 30%, que sitúa actualmente densidades comerciales inferiores a 11 comercios por cada 1.000 habitantes en los tres territorios históricos; una realidad de pérdida de establecimientos físicos, marcada en paralelo por el vertiginoso crecimiento del e-commerce y por la normalización de la omnicanalidad entre una población vasca que demanda igualmente nuevas formas de compra y consumo.

Toda una década, que en términos socioeconómicos podría resumirse asimismo en tres diferentes etapas: • Una primera etapa dibujada tras la crisis financiera 2008 – 2014 que situaba ya una importante pérdida en el número de comercios próxima al 15% y una caída tanto del empleo como del presupuesto medio de los hogares cercana al 8%. • Una segunda etapa de recuperación socioeconómica, escenificada entre 2014 y 2019, en la que el índice de ventas del comercio minorista, el empleo en el retail y el propio presupuesto de los hogares aportaban signos positivos de crecimiento al conjunto de la economía vasca.

La actual etapa en curso, marcada sin duda por la irrupción de la pandemia en 2020 y la crisis geopolítica abierta en 2022; una crisis que introduce nuevamente una alta dosis de incertidumbre, una más que probable contención en el gasto de las economías domésticas, así como previsibles ajustes en el índice de ventas y en el empleo en el retail vasco.

Una realidad que exige por tanto una profunda reflexión sobre el propio dimensionamiento y rol que debe jugar el sector comercial minorista en un entorno urbano y formas de movilidad también en transformación, dónde queda claro que deben primar parámetros de sostenibilidad social, económica y medioambiental en su conformación y organización; y en el que los locales comerciales comparten espacio con una cada vez mayor presencia de otros actores de la economía urbana: los servicios, la hostelería o puntos de almacenamiento y logística urbana entre otros.

Desde un punto de vista sectorial, la reflexión de la Estrategia del comercio vasco 2030 deberá incidir sobre cómo acompañar a las empresas comerciales para amortiguar en lo posible el impacto de este prolongado proceso de reconversión; así como impulsar su necesaria transformación en aras de alcanzar mayores niveles de competitividad en este contexto global, volátil y complejo y afrontar las tres grandes transiciones como sociedad y comercio vasco: digital, medioambiental y social.



Más allá del escenario de incertidumbre abierto por la actual crisis geopolítica y los últimos efectos de la pandemia, la Estrategia 2030 para el Comercio Vasco debe identificar y anticipar “con luces largas” la evolución de los principales aspectos sociales, tecnológicos, urbanísticos, etc. que impactarán sobre el devenir de la actividad comercial en los próximos años. En este sentido, desde el presente diagnóstico se identifican cinco tendencias y ámbitos a monitorizar en el desarrollo de la Estrategia y Plan de Comercio Vasco 2030.

- A nivel social, la gran diversidad poblacional provocada principalmente por una mayor longevidad y las migraciones; la aparición de nuevos valores con un grado alto de volatilidad; y la multiplicidad de intereses y criterios que marcan el acto de consumo lleva a hablar de una “sociedad mosaico”, caracterizada por una “hipersegmentación” y una alta volatilidad de la demanda comercial.

- La digitalización en todos los ámbitos de nuestras vidas, incluidas las decisiones de compra y consumo, nos lleva a avanzar de forma vertiginosa en la omnicanalidad; una realidad, a la que el comercio aún no se ha adaptado. Más allá del e-commerce, el futuro más inmediato nos lleva a una “retailización” de la economía donde las barreras que definían la actividad comercial se disuelven.

- Los permanentes avances tecnológicos y la I.A. permiten la gestión basada en “el dato”, la automatización de procesos, el conocimiento individualizado del cliente, la personalización, el establecimiento de contactos de calidad; revolucionan “la experiencia de compra”; y posibilitan la predicción y la anticipación de los comportamientos de compra.

- El cambio en los valores de la sociedad resitúa igualmente la concepción de un nuevo hábitat urbano y el tránsito hacia nuevos entornos urbanos más cohesionados, equilibrados y sostenibles; en este contexto, el escenario comercial vasco en el entorno urbano vive también importantes transformaciones (desde el crecimiento del número de locales vacíos a la asunción por parte de los establecimientos comerciales de nuevos roles). El replanteamiento espacial de las ciudades reclama igualmente modelos de gobernanza equilibrados y eficaces.

- El grado de sostenibilidad de los modelos de oferta (puntos de venta ecoeficientes, modelos de negocios respetuosos con el planeta y el ecosistema urbano, incorporación del concepto de economía circular...); y la evolución de valores “sostenibles” desde la propia demanda (consumo ético y responsable, toma de conciencia del impacto de nuestras decisiones de compra...), sitúan elementos de adaptación y de oportunidad en el sector comercial vasco.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo para el periodo 2024-2027 se alinea con los compromisos establecidos en la Estrategia Vasca de Turismo y Comercio 2030 y en los determinados en el Programa de Gobierno de la XII Legislatura Euskadi, dentro de estos, con aquellos a los que responde el ámbito de actuación del Departamento y que corresponde con el Eje Estratégico nº 1 del citado Plan de Gobierno Prosperidad: El empleo y la reactivación económica; concretamente con las siguientes Áreas de Actuación y consecuentes Compromisos:

### **Área de actuación 7.- Turismo Sostenible y de Excelencia:**

Compromiso 40: Nueva Estrategia Vasca de Turismo Sostenible

Compromiso 41: Euskadi – Basque Country destino seguro, sostenible y responsable

Compromiso 42: Euskadi- Basque Country, destino turístico de excelencia y competitivo

### **Área de actuación 8.- Comercio y Hostelería:**

Compromiso 45. Estrategia del Comercio y Hostelería 2030 y el Plan de comercio y hostelería 2021-2025

Compromiso 46. Mejorar la competitividad del comercio y la hostelería

Compromiso 47. Impulsar el comercio y hostelería locales

Compromiso 48. Profundizar en la gobernanza interinstitucional y potenciar las alianzas



## **Área de actuación 7.- Turismo Sostenible y de Excelencia:**

El turismo contribuye al crecimiento sostenible de Euskadi y apoya la diversificación de nuestra economía, pero ha sido uno de los sectores más afectados por la crisis sanitaria actual. Deben, pues, abordarse medidas para el mantenimiento del empleo y la actividad del sector, apoyando la liquidez de las empresas, en especial de las pymes y autónomos, así como iniciativas de impulso al consumo en la hostelería y en los servicios turísticos. Hay que impulsar un turismo sostenible y responsable, incorporando los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS).

El objetivo es recuperar el sector lo antes posible y alcanzar los 9 millones de pernoctaciones de turistas en 2025.

Para ello se ha aprobado una nueva Estrategia Vasca de Turismo Sostenible que impulse la marca Euskadi-Basque Country asociada a un destino turístico seguro, sostenible y responsable, desarrollando acciones para vincular Euskadi con los atributos asociados a un turismo excelente, un turismo inteligente y un turismo competitivo.

La Estrategia Vasca de Turismo 2030 se ha aprobado en el segundo semestre de 2023 y refleja el firme compromiso con el Turismo sostenible. Además, esta estrategia se basa en 4 ejes, 16 líneas estratégicas y 32 proyectos. Los ejes palanca son el destino, la industria, el marketing y la gobernanza.

El destino despliega 4 líneas estratégicas que responden a la formulación de mecanismos para el Desarrollo sostenible del territorio, la potenciación de activos turísticos, el Desarrollo y puesta en valor de los productos turísticos y la mejora de la atención e interacción con el visitante.

El eje industria se configura con el apoyo continuo al tejido Empresarial vasco con una apuesta por la transformación digital e innovación, el fomento del emprendimiento y las inversiones, la integración de la sostenibilidad, la responsabilidad y la ética.

El eje marketing recoge la Estrategia de AMarketing Turística de Euskadi. Busca consolidar la imagen y marca del territorio. Se dirige tanto a comercializadores e intermediadores y hacia el público final con una promoción segmentada y adaptada a los intereses de público objetivo.

### **Compromiso 40: Nueva Estrategia Vasca de Turismo Sostenible**

1. Aprobar una nueva “Estrategia Vasca de Turismo Sostenible 2030” que incorpore un escenario a corto plazo, para responder a la situación de crisis causada por la pandemia del Covid-19 y mantener el empleo y la actividad. En el escenario a medio y largo plazo, la estrategia debe contemplar la situación post Covid-19, con la vista puesta en los principales retos y tendencias del sector. Debe apostar por la sostenibilidad del turismo en Euskadi y debe servir para sensibilizar y concienciar a todos los grupos de interés en la importancia de la movilidad sostenible y de la protección del patrimonio cultural y del medio natural. Se promoverá a la vez, la sostenibilidad económica y social para que los beneficios del turismo puedan revertir en la población local.

2. Desarrollar el Plan Territorial Sectorial de Recursos Turísticos de Euskadi para establecer un marco concreto para el desarrollo turístico.

El **Programa Vasco de Recuperación y Resiliencia 2021-2026 – Euskadi Next 21-26** – recoge las inversiones para la recuperación, la transformación y la resiliencia de Euskadi que el Gobierno Vasco ha propuesto en el marco de los Fondos Next Generation de la Unión Europea. Así, el Programa de Recuperación de Euskadi se estructura en torno a 8 ámbitos estratégicos: salud y cuidado de las personas, aprendizaje a lo largo de la vida, generación de energías renovables, movilidad sostenible,



digitalización e Innovación de las Administraciones, empresas y cadenas de valor, hábitat urbano, hábitat natural y prevención de los desastres naturales y economía circular.

En el marco de los Fondos Europeos Next-Generation EU, este compromiso se operativiza como sigue:

#### Linea 1: Plan de Competencias Digitales en Turismo

El objetivo de la esta inversión es la de reforzar las competencias digitales de los trabajadores, apoyando la digitalización de las PYME mediante acciones dirigidas a sectores específicos y del sector turístico, siendo la digitalización uno de los elementos estratégicos para la modernización del sector y mejora de su competitividad.

#### Linea 2: Planes de Sostenibilidad Social del Turismo

Las acciones que se pretenden financiar a través de los Planes de Sostenibilidad Social del Turismo son acciones de comunicación y sensibilización, siendo los beneficiarios de estas líneas de financiación inicialmente las comunidades autónomas, si bien los destinatarios finales son las asociaciones, pymes y trabajadores.

### **Compromiso 41: Euskadi – Basque Country destino seguro, sostenible y responsable**

1. Impulsar la implantación de sistemas de gestión certificados conforme a las normas internacionales, que contribuyan a promover un sector más seguro y sostenible, incorporen principios de responsabilidad social empresarial y garanticen condiciones laborales dignas para las personas que trabajan en el sector.
2. Implantar el Código Ético del Turismo de Euskadi, fomentando la adhesión de todos los agentes del sector y la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el sector turístico.
3. Incentivar la igualdad de género en el sector a través del desarrollo de un “Programa de igualdad en las empresas turísticas”.
4. Fomentar la profesionalización del sector y proteger las profesiones turísticas.

Se concretará mediante, entre otras actuaciones, con el siguiente programa de ayudas:

- Apoyo a la implementación en los destinos del Código Ético de Turismo de Euskadi, a través del **programa de ayudas a proyectos territoriales turísticos (PTT)**

Dentro de este mismo Compromiso 41 se incluyen dos subvenciones nominativas con objeto de fomentar la profesionalización del sector y proteger las profesiones turísticas: subvención nominativa al Departamento de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Deusto para la realización de prácticas y acciones de formación del grado de turismo; y, subvención nominativa a la Fundación Basque Culinary Center para el desarrollo de acciones formativas y el impulso de la gastronomía. También se incluye la subvención nominativa a la Fundación ISEAK, para el mantenimiento del empleo y la actividad del sector en la actividad turística y comercial vasca”.

### **Compromiso 42: Euskadi- Basque Country, destino turístico de excelencia y competitivo.**

1. Promocionar el turismo de Euskadi en los mercados preferentes, con un protagonismo específico para los productos turísticos que tienen mayor capacidad de atracción en nuestros principales mercados de referencia, como el senderismo, las vías verdes, la enogastronomía o la apuesta por el turismo industrial, como elemento de singularidad y diversificación turística.
2. Impulsar las herramientas de realidad inmersiva para que el turista internacional experimente los paisajes y los recursos de Euskadi.
3. Elaborar, promover y difundir un sistema de buenas prácticas turísticas en colaboración con las empresas del sector, para garantizar la calidad y excelencia de nuestros productos y servicios turísticos.





4. Trabajar conjuntamente con el sector para promover disposiciones justas y actualizar la normativa que garantice la plena protección del consumidor.

5. Impulsar la excelencia en la oferta turística, vinculada a la diversificación de los destinos y su singularidad y a la asociación con la oferta gastronómica, enológica, rural, deportiva y cultural, así como con el turismo familiar, de compras, de bienestar y de negocios. El objetivo es situar a las personas viajeras y su seguridad en el centro de la Estrategia.

Con carácter general, en este objetivo estratégico se incluyen las líneas subvencionales dirigidas a fomentar la promoción de los recursos turísticos de Euskadi, la diversificación de la oferta para atender a la demanda especializada según el target de turista de excelencia y de valor añadido para otros sectores, la comercialización de productos en todo tipo de formatos innovadores (Apps, GPS...) y en base a alianzas, así como a fomentar las sinergias entre el turismo, el comercio y la restauración vasca, y en particular el segmento de congresos, convenciones y ferias (Convention Bureaux, MICE), y el turismo enogastronómico.

Igualmente, se incluye el apoyo al emprendimiento para la creación de nuevos negocios turísticos, así como para la modernización y la innovación del sector, a la vez que el fomento a la cooperación de la industria turística público-privada con el objetivo de ser más competitivos.

También se busca incentivar el desarrollo de proyectos que contribuyan a la creación de productos y experiencias turísticas y su comercialización, e impulsar a aquellos eventos que contribuyen a consolidar el posicionamiento de la marca turística Euskadi Basque Country y al incremento del número de pernoctaciones.

Concretamente, en relación a los programas de ayudas, este compromiso se operativiza como sigue:

- A través del programa **de ayudas a proyectos territoriales turísticos (PTT)**, también se apoyará la creación, desarrollo, promoción y comercialización de productos turísticos sustentados en nuestro entorno, y en las características diferenciales de Euskadi.
- A través del programa **de ayudas a la Comercialización Turística y Promoción (CTP)**, se apoyará a las empresas del sector turístico en el desarrollo de nuevos productos turísticos y de su comercialización, además de fomentar el espíritu emprendedor y la cultura de la innovación, así como el apoyo a eventos con proyección turística.
- A través del programa **de ayudas al emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas (EMET)**, se incentivará tanto la creación de empresas, como la mejora de su competitividad de forma sostenible, responsable y accesible, el apoyo a la diversificación y optimización de la oferta especializada.

Asimismo, dentro de este Compromiso 42, y con el objetivo de impulsar la excelencia en la oferta turística vinculada a la diversificación de los destinos y su singularidad, así como el posicionamiento del turismo en Euskadi a través del apoyo a eventos con proyección turística, están previstas las siguientes subvenciones nominativas: al Aula de Cultura de Getxo, a la Asociación Festival de Jazz de Vitoria-Gasteiz y a Victoria Eugenia Antzokia S.A, para la promoción turística del programa “Festivales de Jazz de Euskadi 2024”; subvención nominativa al Festival Internacional de Cine de Donostia/San Sebastián S.A.; subvención nominativa a la Asociación Cultural Fila 2, organizador del Festival de Televisión de Vitoria-Gasteiz, FestIVAL; subvención nominativa a Lastur Bookin S.L. para el desarrollo del Bilbao BBK Live; y subvención nominativa a Hipódromos y Apuestas Hípicas de Euskadi S.A. para la actividad anual del Hipódromo de Donostia-San Sebastián y la organización del premio Gobierno Vasco; subvenciones nominativas a las asociaciones Nekatur, Aktiba, ATRAE, OPCE, Aparture, APIT y AEAVE, así como a la Federación de Campings de Euskadi. Por último, subvenciones nominativas a las Asociaciones de hostelería (SEA, Asociación de Hostelería de Gipuzkoa, y Asociación de Empresarios de hostelería de Bizkaia) específicamente en este caso para el fomento de la excelencia en la actividad turística.



Igualmente, están previstas las subvenciones nominativas a las Cámaras de Comercio de los tres TT.HH. para el Programa de Transmisión empresarial “**Berriz Empresa**”.

Por último, se mantienen las subvenciones nominativas a las 3 capitales, Donostia-San Sebastián, Vitoria-Gasteiz y Bilbao para diferentes inversiones que mejoren el atractivo turístico de dichas ciudades.

### **Área de actuación 8.- Comercio y Hostelería:**

La actividad comercial y hostelera constituye un elemento básico de nuestro modelo de vida social y de ciudad, a la vez que contribuye al crecimiento económico local y a la creación de empleo. Tras el fuerte impacto de la crisis sanitaria, se apuesta por recuperar todo el empleo perdido en el comercio y la hostelería, regenerando ambos sectores.

Para ello, se ha aprobado una “Estrategia de comercio y hostelería 2030” que se coordine e integre con la “Estrategia Vasca de Turismo Sostenible 2030” y se desarrolle en planes de acción quinquenales.

El Plan de Comercio y Hostelería 2021-2025 responderá a los principales retos del sector, mejorando su competitividad, apostando por la sostenibilidad y la digitalización, la creación de marca vinculada al territorio, y enfocado especialmente al pequeño comercio y a la hostelería local.

#### **Compromiso 45. Estrategia del Comercio y Hostelería 2030 y el Plan de comercio y hostelería 2021-2025,**

Aprobar y poner en marcha una “Estrategia de comercio y hostelería 2030” que establezca las líneas estratégicas del comercio y la hostelería vasca y conduzcan a su reactivación y regeneración. El Plan de comercio y hostelería 2021-2025 desarrolla esas líneas estratégicas en dos fases diferenciadas. Una primera de corto plazo que durará hasta el final de la pandemia, fase en la que se impulsarán medidas para fomentar la liquidez de las empresas y evitar la destrucción de empleo, estableciendo protocolos de espacios y establecimientos seguros que permitan el mantenimiento de la actividad al tiempo que garanticen la seguridad de los clientes. Asimismo, se fomentará la confianza del consumidor y la activación del consumo local.

La segunda fase estará vinculada al escenario postpandemia con un paquete de ayudas a fondo perdido y créditos avalados que posibiliten la supervivencia de las pequeñas empresas del sector. Asimismo, se abordarán medidas que respondan a los principales retos y tendencias del sector en clave de impulso de la sostenibilidad medioambiental, económica y social que proyecte al comercio y a la hostelería a un futuro de manera alineada con las políticas europeas de relanzamiento de la economía.

El Plan de comercio y hostelería 2021-2025 desarrolla esas líneas estratégicas en dos fases diferenciadas.

Una primera de corto plazo que duró hasta el final de la pandemia, fase en la que se impulsaron medidas para fomentar la liquidez de las empresas y evitar la destrucción de empleo, estableciendo protocolos de espacios y establecimientos seguros que permitían el mantenimiento de la actividad al tiempo que garantizaban la seguridad de los clientes. Asimismo, se fomentó la confianza del consumidor y la activación del consumo local.

La segunda fase vinculada al escenario post-pandemia con un paquete de ayudas a fondo perdido y créditos avalados que posibilitan la supervivencia de las pequeñas empresas del sector. Asimismo, se abordan medidas que responden a los principales retos y tendencias del sector en clave de impulso de la sostenibilidad medioambiental, económica y social que proyectan al comercio y a la hostelería a un futuro de manera alineada con las políticas europeas de relanzamiento de la economía.

#### **Compromiso 46. Mejorar la competitividad del comercio y la hostelería.**



1. Poner en marcha un centro específico de formación avanzado en el ámbito del comercio que forme a nuevos profesionales con nuevas competencias necesarias para competir con modelos de negocio adaptados a la realidad de nuestra sociedad.
2. Promover la implantación de un modelo de gestión avanzada que mejore la competitividad de las empresas del sector.
3. Poner en marcha un plan de transformación digital del comercio y la hostelería.
4. Desarrollar un sistema de vigilancia competitiva que analice la evolución del sector e identifique y divulgue tendencias internacionales y buenas prácticas innovadoras.
5. Aprobar un nuevo Plan de formación para el comercio y la hostelería. Impulsar nuevos modelos de formación y plataformas “e-learning”, con el objetivo de reforzar las competencias de sus profesionales, priorizando las relacionadas con la transformación digital.
6. Impulsar el relevo generacional y la continuidad empresarial. Reforzar la atracción y renovación del sector con ayudas a la contratación de personas jóvenes.
7. Poner en marcha un programa para mejorar la capacitación de las personas que desarrollan su actividad en las Oficinas Técnicas de Comercio y su trabajo en red.

Con carácter general, el sector comercial se enfrenta a cambios estructurales profundos con el principal reto de acomodarse a los nuevos hábitos de compra de las personas consumidoras. Las tecnologías de la información y de la comunicación y la irrupción con fuerza de nuevos canales de distribución, hacen preciso la necesidad de adoptar nuevas estrategias y nuevos modelos de negocio para la mejora de la competitividad del sector.

En este sentido, el Plan de Gobierno se centra, entre otros, en los siguientes objetivos que tienen su impacto en el Plan de subvenciones:

- Promover la implantación de un modelo de gestión avanzada que mejore la competitividad de las empresas del sector. Este objetivo, será apoyado a través de la subvención nominativa a EUSKALIT.
- Poner en marcha un plan de transformación digital del comercio y la hostelería. Este objetivo, será apoyado a través de la subvención nominativa con las 3 Cámaras de Comercio territoriales, por el programa de ayuda digitalización EUS-COMMERCE, además del programa de ayuda a la Modernización de los Establecimientos Comerciales MEC.
- Desarrollar un sistema de vigilancia competitiva que analice la evolución del sector e identifique y divulgue tendencias internacionales y buenas prácticas innovadoras. En esta línea se refuerza el impulso y desarrollo del Observatorio Comercial ENFOKAMER a través de una subvención nominativa con las 3 cámaras de comercio territoriales.
- Aprobar un nuevo Plan de formación para el comercio y la hostelería. Impulsar nuevos modelos de formación y plataformas “e-learning”, con el objetivo de reforzar las competencias de sus profesionales, priorizando las relacionadas con la transformación digital. Este objetivo, será apoyado a través de la subvención nominativa con las 3 Cámaras de Comercio territoriales, por el programa de ayuda Escuela Vasca de Retail.
- Impulsar el relevo generacional y la continuidad empresarial. Reforzar la atracción y renovación del sector con ayudas a la contratación de personas jóvenes. Este objetivo, será apoyado a través de la subvención nominativa con las 3 Cámaras de Comercio territoriales, por el programa de ayuda Berriz-Empresa.
- Poner en marcha un programa de ayudas para impulsar el emprendizaje, la innovación y toda aquella actividad que active la economía urbana.
- Poner en marcha un HUB de innovación comercial como instrumento de visibilidad e impulso a la innovación, a través de subvenciones a programas innovadores.



- Subvenciones a asociaciones en el marco del programa Berrikusi. APILL Laudio reactivación de comercio local y APYMCA Amurrio reactivación de comercio local.
- Subvención a Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos para el estudio de la situación del comercio local y el diseño para proyectos en los pueblos pequeños-herri txikiak de Euskadi.
- Subvención a UPV/EHU para la creación de la Cátedra de Comercio “Basque Retail Lab”.

#### **Compromiso 47. Impulsar el comercio y hostelería locales.**

1. Desarrollar, en colaboración con Diputaciones Forales y los Ayuntamientos, una campaña interinstitucional de fomento del consumo en el pequeño comercio con bonos de fomento del consumo local, que ponga en valor el comercio de proximidad y su importancia en la economía y el empleo.
2. Potenciar y dar mayor visibilidad a los comercios y establecimientos hosteleros singulares y diferenciales que apoyen la economía y los productos locales.
3. Revitalizar el comercio en los barrios. Poner en marcha distritos de mejora del comercio o promoción económica (Business Improvements Districts) que fomenten la cooperación zonal y la alianza entre empresas e instituciones, en un entorno de colaboración público-privada.
4. Crear mesas de trabajo para introducir el criterio de urbanismo comercial en el diseño de los pueblos y ciudades, en coordinación con los Ayuntamientos y en el marco del Plan de movilidad de los municipios, con el objetivo de mejorar la accesibilidad a las áreas comerciales.
5. Apoyar el emprendimiento y la creación de nuevos modelos de negocio comercial, incentivando la recuperación de locales vacíos para su uso comercial.

El pequeño y mediano comercio aporta valor añadido al meramente económico, en la medida que dota de vida y dinamiza nuestros barrios, pueblos y ciudades. Pone el foco y aumenta el atractivo turístico, y les dota de bienes que no tienen una cuantificación económica, sino un plus de valor social, como son el prestigio, la calidad, el conocimiento del producto y la atención personalizada. Para ello, el comercio necesita del impulso de la gestión pública, además de la privada, para innovar y desarrollar nuevas estrategias de gestión. Además, estimamos necesario apoyarse en campañas de promoción y sensibilización de los diferentes sectores del comercio vasco, para ponerle en valor, no sólo como sector económico sino como parte de nuestra estructura social básica.

Por ello, es de vital importancia crear sinergias, precisando la cooperación de todos los entes implicados en la distribución comercial, tanto públicos como privados, en su desarrollo y financiación, para minimizar y reactivar la economía lo antes posible. En este sentido destacar los siguientes objetivos:

- Desarrollar, en colaboración con Diputaciones Forales y los Ayuntamientos, una campaña interinstitucional de fomento del consumo en el pequeño comercio con bonos de fomento del consumo local, que ponga en valor el comercio de proximidad y su importancia en la economía y el empleo.
- Poner en marcha el programa de dinamización comercial en entornos urbanos para Municipios y apoyo al desarrollo de estrategias zonales para Asociaciones.
- Potenciar y dar mayor visibilidad a los comercios y establecimientos hosteleros singulares y diferenciales que apoyen la economía y los productos locales.
- Apoyar el emprendimiento y la creación de nuevos modelos de negocio comercial, incentivando la recuperación de locales vacíos para su uso comercial.
- Poner en marcha programas dirigidas a los entes locales para la realización de proyectos de economía urbana.

#### **Compromiso 48. Profundizar en la gobernanza interinstitucional y potenciar las alianzas.**



1. Crear una mesa interinstitucional de comercio con la participación de Eudel en la que se decidan estrategias y planes de impulso de la actividad comercial y hostelera, coordinando la actuación de las diferentes entidades.
2. Impulsar actuaciones conjuntas con los Ayuntamientos para identificar ineficiencias regulatorias y promover las actuaciones y reformas necesarias.
3. Potenciar las alianzas entre el turismo y el comercio, reforzando la oferta comercial y hostelera como un eje de atracción turística de la ciudad.
4. Impulsar las distintas sinergias colaborativas que surgen desde los propios sectores de comercio y hostelería y la colaboración y coordinación de acciones de todos los agentes.

La prioridad del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo, en materia económica, radica en proteger y dar soporte al sector comercial vasco para minimizar el impacto y lograr que se produzca lo antes posible un rebote en la actividad. El objetivo es que estos efectos negativos sean transitorios y evitar en lo posible que se produzca un impacto más permanente o estructural debido a un círculo vicioso de caídas de demanda.

Para ello, es de vital importancia crear sinergias y cooperar entre los entes implicados en la distribución comercial, tanto públicos como privados.

## **5.- ÁREA DE ACTUACIÓN 7.- TURISMO SOSTENIBLE Y DE EXCELENCIA**

### **5.1.-Compromiso 40. Nueva Estrategia Vasca de Turismo Sostenible**

#### **5.1.1-Línea de Subvención: Plan de competencias digitales en Turismo (Fondos Europeos Next-Generation EU)**

##### 5.1.1.1.- Objetivos

Reforzar las competencias digitales de los trabajadores, apoyando la digitalización de las PYME mediante acciones dirigidas al sector turístico, siendo la digitalización uno de los elementos estratégicos para la modernización del sector y mejora de su competitividad.

##### 5.1.1.2.- Efectos pretendidos

Reforzar las competencias digitales de los trabajadores del sector.

##### 5.1.1.3.- Plan de acción

La formación en competencias digitales de 710 personas ligadas al sector turístico a través del Plan de Competencias Digitales en Turismo, siendo los destinatarios finales del programa de competencias digitales para el empleo en el sector turístico las PYMES, trabajadores y jóvenes relacionados con el mismo.

Las beneficiarias podrán ser los centros de formación o entidades públicas o privadas relacionadas con el fomento del empleo y formación, si bien los destinatarios finales del programa de competencias digitales para el empleo en el sector turísticos son las pymes, trabajadores y jóvenes relacionados con el mismo.

##### 5.1.1.4.- Financiación y costes

Para la financiación de esta línea de ayudas se recibirá una transferencia de fondos europeos a través del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la cual se podrá materializar a través de ayudas directas o eventualmente mediante una convocatoria concurrencial/concurso.



Se estima un coste de 1.982.342,08 euros para la convocatoria de 2024. No se prevén nuevas convocatorias.

#### 5.1.1.5.- Indicadores

Número de personas que terminan con éxito cursos de al menos 150 horas, las cuales se estiman en unas 710 beneficiarias.

### **5.1.2-Línea de Subvención: Planes de Sostenibilidad Social de Turismo (Fondos Europeos Next-Generation EU)**

#### 5.1.2.1.- Objetivos

Elaborar el Plan de Sostenibilidad Social del sector turístico de Euskadi

#### 5.1.2.2.- Efectos pretendidos

Sensibilizar en el ámbito de la sostenibilidad social del turismo.

#### 5.1.2.3.- Plan de acción

Las acciones que se pretenden financiar a través de los Planes de Sostenibilidad Social del Turismo son acciones de comunicación y sensibilización, siguiendo unas «Directrices comunes de los planes de sostenibilidad social del turismo» dirigido a Asociaciones, empresas y/o agentes sociales:

- Guías de apoyo a acciones concretas relacionadas con la sostenibilidad social (por ejemplo, guías para favorecer la diversidad en el empleo).
- Trabajos de recopilación de buenas prácticas o casos de éxito relacionados con el tema específico que se acuerde.
- Planes de sensibilización basados en acciones de formación.
- Planes de comunicación.
- Programas de apoyo a la implantación de acciones a través de instrumentos concretos como herramientas de autodiagnóstico o instrumentos de compromiso
- Códigos de conducta, sellos éticos, memorias de sostenibilidad social, etc.
- Cualquier otro que, en el ejercicio de su autonomía, se alinee con los objetivos del documento de Directrices.

#### 5.1.2.4.- Financiación y costes

Para la financiación de esta línea de ayudas se recibirá una transferencia de fondos europeos a través del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la cual se podrá materializar a través de una convocatoria concurrencial competitiva mediante concurso.

Se estima un coste de 368.568,79 euros para la convocatoria de 2024. No se prevén nuevas convocatorias.

#### 5.1.2.5.- Indicadores

Número total de acciones impulsadas.

Número de organizaciones privadas implicadas en las diferentes acciones, desagregados por tipo de entidad y tamaño.



Número de participantes en las diferentes acciones de sensibilización y formación, desagregado por mujeres y hombres.

Número de acciones de comunicación impulsadas, desagregadas por tipo y medio.

## **5.2.-Compromiso 41. Euskadi-Basque Country destino turístico seguro, sostenible y responsable**

### **5.2.1.-Línea de Subvención: Ayudas de apoyo a proyectos territoriales turísticos (PTT)**

#### **5.2.1.1.- Objetivos**

1.- Aumentar el número de productos y experiencias turísticas.

2.- Aumentar el número de empresas que participan en las acciones de mejora de competitividad impulsados y gestionados por Basquetour dirigidos a lograr un turismo sostenible y responsable, a través de la implantación del Código Ético del Turismo de Euskadi.

#### **5.2.1.2.- Efectos pretendidos**

1.- Estimular la reactivación económica y el relanzamiento de la actividad turística

2.- Conseguir una política turística diversificada, de calidad, sostenible y atractiva para la demanda turística de la Comunidad Autónoma de Euskadi

#### **5.2.1.3.- Plan de acción**

Aprobación de una Orden para la convocatoria y concesión de ayudas dirigidas a entes de cooperación turística comarcales y entes promotores de turismo de las capitales con el objetivo de apoyar e impulsar proyectos territoriales turísticos que mejoren el atractivo y calidad de los destinos de Euskadi, dinamizando, distribuyendo y generando nuevos flujos turísticos que tengan cabida en los siguientes tipos de proyectos:

- Proyectos territoriales turísticos que mejoren el atractivo de los destinos y la experiencia turística en Euskadi.
- Proyectos que mejoren la competitividad y sostenibilidad de los destinos.

#### **5.2.1.4.- Financiación y costes**

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la CAE que se describe en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 7.360.000€, 1.840.000€ por convocatoria anual (2024-2027).

#### **5.2.1.5.- Indicadores**

Los establecidos en las memorias presupuestarias del departamento de Turismo, Comercio y Consumo, en los presupuestos generales de la CAE, que se cuantifican en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan.

### **5.2.2.-Línea de Subvención: Subvención nominativa a la Fundación ISEAK**

#### **5.2.2.1.- Objetivos**

1.- Elaboración de estudios sobre puntos estratégicos del sector



#### 5.2.2.2.- Efectos pretendidos

1.- Mantenimiento del empleo y la actividad del sector en la actividad turística y comercial vasca

#### 5.2.2.3.- Plan de acción

Aprobación de una Orden para la convocatoria y concesión de una ayuda dirigida a ISEAK, centro de investigación y transferencia económica y social especializado en el diagnóstico de problemáticas sociales y evaluación de impacto de políticas mediante la analítica de datos.

#### 5.2.2.4.- Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la CAE que se describe en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 160.000€, 40.000€ por convocatoria anual (2024-2027).

#### 5.2.2.5.- Indicadores

Los establecidos en las memorias presupuestarias del departamento de Turismo, Comercio y Consumo, en los presupuestos generales de la CAE, que se cuantifican en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan.

### **5.2.3.-Línea de Subvención: Subvenciones nominativas destinadas al fomento de la profesionalización del sector y protección de las profesiones turísticas.**

5.2.3.1.- Subvención nominativa al Departamento de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Deusto para la realización de prácticas y acciones de formación del alumnado del Grado de Turismo.

#### 5.2.3.1.1.- Objetivos

- 1.- Dotar a las personas Graduadas en Turismo de una formación práctica que mejore su cualificación profesional y favorezca su integración laboral.
- 2.- Potenciar el acercamiento de los centros docentes a la realidad de la actividad de promoción turística desarrollada por el Departamento mediante la colaboración del alumnado en todas aquellas iniciativas con incidencia directa en aspectos relacionados con la promoción e información turística.
- 3.- Contribuir al fomento del conocimiento por parte del alumnado de los distintos recursos turísticos de Euskadi y las experiencias turísticas comercializadas.

#### 5.2.3.1.2.- Efectos pretendidos

Fomentar la profesionalización del sector y proteger las profesiones turísticas.

#### 5.2.3.1.3.- Plan de acción

Aprobación de una Orden anual de concesión de la subvención nominativa en la que se incorpore como Anexo el Plan de Actuaciones para el correspondiente ejercicio en el que se especifiquen:

- 1.- Actuaciones puntuales de promoción e información turística (galas, presentaciones, ferias, jornadas de comercialización, workshops, etc.)
- 2.- Colaboración con la Red Vasca de Oficinas de Turismo "Itourbask", Basquetour S.A. y la Dirección de Turismo y Hostelería.





- 3.- Realización de la Jornada de Turismo San Francisco Javier y premios a las dos mejores prácticas realizadas por los estudiantes de 4º curso del Grado en Turismo.
- 4.- Colaboración para la elaboración de dos Trabajos Fin de Grado (TFGs).
- 5.- Cursos de formación que complementen y potencien el desarrollo de las competencias necesarias que mejoren la cualificación profesional y favorezcan la integración laboral del alumnado.
- 6.- Viajes de familiarización.
- 7.- Asistencia y/o participación en jornadas, eventos, congresos, cursos de interés que estén organizados y/o apoyados por el Departamento.
- 8.- Otras actuaciones de gestión.

#### **5.2.3.1.4.- Financiación y costes**

Para la financiación de esta subvención nominativa nos remitimos a la aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la CAE que se describe en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estiman unos costes aproximados de 100.000 € (25.000 € por convocatoria anual 2024-2027).

#### **5.2.3.1.5.- Indicadores**

Número de estudiantes del Grado de Turismo que participan en alguna de las actuaciones.

5.2.3.2.- Subvención nominativa a la Fundación Basque Culinary Center para el desarrollo de acciones formativas e impulso de la gastronomía.

#### **5.2.3.2.1.- Objetivos**

- 1.- Impulsar el relanzamiento de la actividad hostelera con el apoyo a acciones de formación que contribuyan a impulsar un modelo de sostenibilidad turística de Euskadi
- 2.- Impulsar acciones de promoción con el fin de consolidar el posicionamiento de Euskadi Basque Country como destino turístico gastronómico de primer nivel.

#### **5.2.3.2.2.- Efectos pretendidos**

Fomentar la profesionalización del sector y proteger las profesiones turísticas.

#### **5.2.3.2.3.- Plan de acción**

Aprobación de una Orden anual de concesión de la subvención nominativa en la que se incorpore como Anexo el Plan de Actuaciones para el correspondiente ejercicio en el que se especifiquen las acciones formativas concretas a desarrollar.

#### **5.2.3.2.4.- Financiación y costes**

Para la financiación de esta subvención nominativa nos remitimos a la aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la CAE que se describe en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estiman unos costes aproximados de 200.000 € (50.000 € por convocatoria anual 2024-2027).

#### **5.2.3.1.5.- Indicadores**

Número de acciones formativas ejecutadas.



### **5.3.-Compromiso 42. Euskadi-Basque Country destino turístico de excelencia**

**5.3.1.-Línea de Subvención: Ayudas de apoyo a proyectos territoriales turísticos (PTT) (descrita ya en el punto 5.2.-Compromiso 41. Euskadi-Basque Country destino turístico seguro, sostenible y responsable)**

**5.3.2.-Línea de Subvención: ayudas de apoyo al emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas**

#### **5.3.2.1.- Objetivos**

- 1.- Aumentar el número de negocios competitivos y generadores de empleo estable y de calidad
- 2.- Aumentar el número de empresas que utilizan tecnologías de la Información y la comunicación (TIC) y otras soluciones tecnológicas que mejoren la interacción de las empresas con sus clientes y la eficiencia de los negocios turísticos
- 3.- Aumentar el número de empresas que mejoran la calidad de los servicios que ofrecen
- 3.- Aumentar el número de empresas que adecúan su oferta hacia un turismo seguro, sostenible (en su triple vertiente) y accesible

#### **5.3.2.2.- Efectos pretendidos**

- 1.- Incentivar la creación de nuevos negocios turísticos que generen valor para la comunidad local
- 2.- Ayudar a la generación de bienestar en la sociedad vasca y al mantenimiento de su cultura, generando sinergias con otros sectores y, en especial, con el comercio, la artesanía o con aquellos elementos singulares que nos permitan diferenciarnos de otros destinos turísticos
- 3.- Crear nuevas oportunidades empresariales atractivas, sostenibles, rentables y que generen empleos de calidad para la población local
- 4.- Priorizar que las empresas turísticas realicen esfuerzos hacia la responsabilidad social y medioambiental para asegurar que el crecimiento del turismo sea compatible con la preservación de la calidad de vida de sus habitantes y la capacidad de continuar generando riqueza
- 5.- Favorecer el incremento de la tasa de actividad y ocupación en la actividad turística de las mujeres en aquellos ámbitos en los que se ha detectado la llamada brecha de género

#### **5.3.2.3.- Plan de acción**

Aprobación de una Orden para la convocatoria y concesión de ayudas dirigidas a personas físicas y jurídicas, así como las comunidades de bienes y las sociedades civiles, mediante las cuales se apoyará la creación de nuevos negocios turísticos en el País Vasco que favorezcan el desarrollo local, así como las actuaciones dirigidas a impulsar la mejora de la competitividad de las empresas turísticas vascas, mediante el apoyo a la innovación tecnológica, a la mejora y optimización de su oferta turística, y/o a su adecuación hacia un turismo seguro, sostenible, responsable y accesible, que tengan cabida en las siguientes líneas de ayudas:

- Emprendimiento para la creación de nuevos negocios turísticos.
- Mejora de la competitividad de las empresas turísticas.

#### **5.3.2.4.- Financiación y costes**

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la CAE que se describe en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.



Se estima unos costes aproximados de 5.140.000€, 1.285.000€ por convocatoria anual (2024-2027).

#### 5.3.2.5.- Indicadores

Los establecidos en las memorias presupuestarias del departamento de Turismo, Comercio y Consumo, en los presupuestos generales de la CAE, que se cuantifican en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan.

### **5.3.3.-Línea de Subvención: ayudas a la comercialización turística y a la promoción (CTP)**

#### 5.3.3.1.- Objetivos

- 1.- Apoyar a las empresas del sector turístico en el desarrollo de nuevos productos y su comercialización.
- 2.- Fomentar el espíritu emprendedor y la cultura de la innovación.
- 3.- Impulsar a aquellos eventos que contribuyan a consolidar el posicionamiento la marca turística Euskadi Basque Country y al incremento en el número de pernoctaciones.

#### 5.3.3.2.- Efectos pretendidos

- 1.- Apoyar la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrollen en Euskadi.
- 2.- Apoyar eventos culturales, gastronómicos y deportivos realizados en Euskadi, con repercusión mediática nacional e internacional, que contribuyan a consolidar la imagen y el posicionamiento turístico de Euskadi y al incremento del número de pernoctaciones.

#### 5.3.3.3.- Plan de acción

Aprobación de una Orden para la convocatoria y concesión de ayudas dirigidas a microempresas y pequeñas y medianas empresas (PYME) o unión de las mismas, que presten servicios turísticos o tengan incidencia sobre el sector turístico, así como a Asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro en cuyo objeto social estén incluidas actividades de promoción y comercialización turística.

#### 5.3.3.4.- Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la CAE que se describe en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 3.936.000€ (984.000 € por convocatoria anual 2024-2027).

#### 5.3.3.5.- Indicadores

Número de proyectos aprobados.

### **5.3.4.-Línea de Subvención: subvenciones nominativas a las asociaciones empresariales turísticas**

#### 5.3.4.1.- Objetivos

- 1.- Contribuir a mantener las empresas y por tanto los puestos de trabajo, tanto de autónomos como de trabajadores por cuenta ajena, mediante los servicios de asesoramiento, la labor de formación para su profesionalización adecuándolos a sus



necesidades, fomentando la representatividad, presencia y mejora de la imagen del sector receptivo vasco ente la sociedad civil medios de comunicación e instituciones

2.- Defender los intereses comunes de sus miembros y elaborar directrices que contribuyan en el posicionamiento de Euskadi como un destino de excelencia y competitivo

3.- Colaborar estrechamente con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo en la tarea de reactivación e impulso del sector

#### 5.3.4.2.- Efectos pretendidos

1.- potenciar una estrategia de colaboración público-privada que aporte el conocimiento del sector privado a los objetivos públicos

2.- contribuir a la resistencia y buen funcionamiento de las asociaciones empresariales turísticas

#### 5.3.4.3.- Plan de acción

Aprobación de una Orden para la convocatoria y concesión de ayudas dirigidas a asociaciones empresariales turísticas, que agrupen a la mayoría de las empresas del colectivo a las que representan y con capacidad de interlocución ante la administración turística de modo que ayuden a potenciar una estrategia de colaboración público-privada que aporte el conocimiento del sector privado a los objetivos públicos.

#### 5.3.4.4.- Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la CAE que se describe en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 1.120.000€, 280.000€ por convocatoria anual (2024-2027).

#### 5.3.4.5.- Indicadores

Los establecidos en las memorias presupuestarias del departamento de Turismo, Comercio y Consumo, en los presupuestos generales de la CAE, que se cuantifican en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan.

### **5.3.5.-Línea de Subvención: subvenciones nominativas a las asociaciones de empresarias y empresarios de hostelería**

#### 5.3.5.1.- Objetivos

1.- Mejorar la competitividad de las empresas de hostelería relacionadas con la actividad turística actuando en diferentes ámbitos que complementan las ofertas de servicio que existen hoy en el mercado

2.- Defender los intereses comunes de sus miembros y elaborar directrices que contribuyan en el posicionamiento de Euskadi como un destino de excelencia y competitivo

3.- Colaborar estrechamente con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo en la tarea de reactivación e impulso del sector

#### 5.3.5.2.- Efectos pretendidos

1.- Ser correa de transmisión de las normativas y programas de apoyo al sector que se generen desde la Dirección de Turismo y Hostelería



2.- Desarrollo de propuestas de colaboración y apoyo al sector; la transmisión al asociado de la información que se genere en relación al desarrollo de la actividad turística y hostelera; el fomento de las buenas prácticas en materia higiénico-sanitaria; la generación de datos y estadísticas de actividad y empleo.

#### 5.3.5.3.- Plan de acción

Aprobación de una Orden para la convocatoria y concesión de ayudas dirigidas a las asociaciones de empresarias y empresarios de hostelería de cada territorio histórico destinada a financiar las actuaciones de fomento de la excelencia de la actividad turística

#### 5.3.5.4.- Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la CAE que se describe en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 1.651.800€, 412.950€, por convocatoria anual (2024-2027).

#### 5.3.5.5.- Indicadores

Los establecidos en las memorias presupuestarias del departamento de Turismo, Comercio y Consumo, en los presupuestos generales de la CAE, que se cuantifican en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan.

### **5.3.6.-Línea de Subvención: subvenciones nominativas destinadas a apoyar eventos con proyección turística**

5.3.6.1.- Subvenciones nominativas al Aula de Cultura de Getxo, a la Asociación Festival de Jazz de Vitoria-Gasteiz y a Victoria Eugenia Antzokia S.A, para la promoción turística del programa "Festivales de Jazz de Euskadi".

#### 5.3.6.1.1.- Objetivos

- 1.- Impulsar la excelencia en la oferta turística, vinculada a la diversificación de los destinos y su singularidad.
- 2.-Impulsar el posicionamiento del turismo de Euskadi, a través del apoyo a eventos con proyección turística.

#### 5.3.6.1.2.- Efectos pretendidos

Fomentar el desarrollo sostenible del destino a través de la promoción de eventos que singularizan nuestro destino frente a otros lugares turísticos.

#### 5.3.6.1.3.- Plan de acción

Aprobación de sendas Órdenes anuales de concesión de la subvenciones nominativas a cada una de las entidades sin ánimo de lucro organizadoras de los respectivos eventos en las que se incorpore como Anexo el Plan de Actuaciones para el correspondiente ejercicio en el que se especifiquen acciones a desarrollar de cara a reforzar y difundir la marca Euskadi Basque Country, marca que hace referencia a los numerosos atractivos y recursos turísticos que ofrece Euskadi y que deben ser visibilizados y puestos en valor aprovechando la llegada de visitantes, turistas, periodistas y fotógrafos que acuden a estos eventos.

#### 5.3.6.1.4.- Financiación y costes



Para la financiación de esta subvención nominativa nos remitimos a la aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la CAE que se describe en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estiman unos costes aproximados de 80.000 € a cada entidad, con un importe total de 240.000 € (60.000 € por anualidad 2024-2027).

#### **5.3.6.1.5.- Indicadores**

Correspondientes ediciones de los Festivales de Jazz de Getxo, Vitoria-Gasteiz y San Sebastián para la promoción turística del programa "Festivales de Jazz de Euskadi".

5.3.6.2.- Subvención nominativa al Festival Internacional de Cine de Donostia-San Sebastián, S.A.

#### **5.3.6.2.1.- Objetivos**

- 1.- Impulsar la excelencia en la oferta turística, vinculada a la diversificación de los destinos y su singularidad.
- 2.- Impulsar el posicionamiento del turismo de Euskadi, a través del apoyo a eventos con proyección turística.

#### **5.3.6.2.2.- Efectos pretendidos**

Fomentar el desarrollo sostenible del destino a través de la promoción de eventos que singularizan nuestro destino frente a otros lugares turísticos.

#### **5.3.6.2.3.- Plan de acción**

Aprobación de una Orden anual de concesión de la subvención nominativa en la que se incorpore como Anexo el Plan de Actuaciones para el correspondiente ejercicio en el que se especifiquen las acciones concretas a desarrollar de cara a reforzar y difundir la marca Euskadi Basque Country, marca que hace referencia a los numerosos atractivos y recursos turísticos que ofrece Euskadi y que deben ser visibilizados y puestos en valor aprovechando la llegada de visitantes, turistas, periodistas y fotógrafos que acuden al Zinemaldia.

#### **5.3.6.2.4.- Financiación y costes**

Para la financiación de esta subvención nominativa nos remitimos a la aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la CAE que se describe en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estiman unos costes aproximados de 200.000 € (50.000 € por convocatoria anual 2024-2027).

#### **5.3.6.2.5.- Indicadores**

Correspondiente edición del Festival Internacional de Cine de Donostia-San Sebastián.

5.3.6.3.- Subvención nominativa a la Asociación Cultural Fila 2, organizadora del Festival de Televisión de Vitoria-Gasteiz, FesTVAL.

#### **5.3.6.3.1.- Objetivos**

- 1.- Impulsar la excelencia en la oferta turística, vinculada a la diversificación de los destinos y su singularidad.
- 2.- Impulsar el posicionamiento del turismo de Euskadi, a través del apoyo a eventos con proyección turística.



#### 5.3.6.3.2.- Efectos pretendidos

Fomentar el desarrollo sostenible del destino a través de la promoción de eventos que singularizan nuestro destino frente a otros lugares turísticos.

#### 5.3.6.3.3.- Plan de acción

Aprobación de una Orden anual de concesión de la subvención nominativa en la que se incorpore como Anexo el Plan de Actuaciones para el correspondiente ejercicio en el que se especifiquen las acciones concretas a desarrollar de cara a reforzar y difundir la marca Euskadi Basque Country, marca que hace referencia a los numerosos atractivos y recursos turísticos que ofrece Euskadi y que deben ser visibilizados y puestos en valor aprovechando la llegada de visitantes, turistas, periodistas y fotógrafos que acuden al FesTVAL.

#### 5.3.6.3.4.- Financiación y costes

Para la financiación de esta subvención nominativa nos remitimos a la aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la CAE que se describe en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estiman unos costes aproximados de 200.000 € (50.000 € por convocatoria anual 2024-2027).

#### 5.3.6.3.5.- Indicadores

Correspondiente edición del Festival de Televisión de Vitoria-Gasteiz, FesTVAL.

#### 5.3.6.4.- Subvención nominativa a Lastur Bookin S.L. para el desarrollo del Bilbao BBK Live

##### 5.3.6.4.1.- Objetivos

- 1.- Impulsar la excelencia en la oferta turística, vinculada a la diversificación de los destinos y su singularidad.
- 2.- Impulsar el posicionamiento del turismo de Euskadi, a través del apoyo a eventos con proyección turística.

##### 5.3.6.4.2.- Efectos pretendidos

Fomentar el desarrollo sostenible del destino a través de la promoción de eventos que singularizan nuestro destino frente a otros lugares turísticos.

##### 5.3.6.4.3.- Plan de acción

Aprobación de una Orden anual de concesión de la subvención nominativa en la que se incorpore como Anexo el Plan de Actuaciones para el correspondiente ejercicio en el que se especifiquen las acciones concretas a desarrollar de cara a reforzar y difundir la marca Euskadi Basque Country, marca que hace referencia a los numerosos atractivos y recursos turísticos que ofrece Euskadi y que deben ser visibilizados y puestos en valor aprovechando la llegada de visitantes, turistas, periodistas y fotógrafos que acuden al Bilbao BBK Live.

##### 5.3.6.4.4.- Financiación y costes

Para la financiación de esta subvención nominativa nos remitimos a la aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la CAE que se describe en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.



Se estiman unos costes aproximados de 200.000 € (50.000 € por convocatoria anual 2024-2027).

#### 5.3.6.4.5.- Indicadores

Correspondiente edición del Bilbao BBK Live.

5.3.6.5.- Subvención nominativa a Hipódromos y Apuestas Hípicas de Euskadi S.A. para la actividad anual del Hipódromo de Donostia-San Sebastián y la organización del premio Gobierno Vasco.

#### 5.3.6.5.1.- Objetivos

- 1.- Impulsar la excelencia en la oferta turística, vinculada a la diversificación de los destinos y su singularidad.
- 2.- Impulsar el posicionamiento del turismo de Euskadi, a través del apoyo a eventos con proyección turística.

#### 5.3.6.5.2.- Efectos pretendidos

Fomentar el desarrollo sostenible del destino a través de la promoción de eventos que singularizan nuestro destino frente a otros lugares turísticos.

#### 5.3.6.5.3.- Plan de acción

Aprobación de una Orden anual de concesión de la subvención nominativa en la que se incorpore como Anexo el Plan de Actuaciones para el correspondiente ejercicio en el que se especifiquen las acciones concretas a desarrollar de cara a reforzar y difundir la marca Euskadi Basque Country, marca que hace referencia a los numerosos atractivos y recursos turísticos que ofrece Euskadi y que deben ser visibilizados y puestos en valor aprovechando la llegada de visitantes, turistas, periodistas y fotógrafos que acuden al Bilbao BBK Live.

#### 5.3.6.5.4.- Financiación y costes

Para la financiación de esta subvención nominativa nos remitimos a la aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la CAE que se describe en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estiman unos costes aproximados de 100.000 € (25.000 € por convocatoria anual 2024-2027).

#### 5.3.6.5.5.- Indicadores

Correspondiente actividad anual del Hipódromo de Donostia-San Sebastián y organización del premio Gobierno Vasco.

### **5.3.7.-Línea de Subvención: subvenciones nominativas destinadas a las tres capitales vascas (Donostia-San Sebastián, Vitoria-Gasteiz y Bilbao) para diferentes inversiones que mejoren su atractivo turístico.**

#### 5.3.7.1.- Objetivos

Fomentar la inversión en actuaciones desarrolladas en las tres capitales vascas con la finalidad de mejorar su atractivo turístico.

#### 5.3.7.2.- Efectos pretendidos





Fomentar el desarrollo sostenible del destino y el relanzamiento de la actividad turística a través de la inversión en infraestructuras de las tres capitales que mejoren su atractivo turístico y atraigan más visitas.

#### 5.3.7.3.- Plan de acción

Aprobación de sendas Órdenes anuales de concesión de las subvenciones nominativas a cada una de las tres capitales en las que se incorporen como Anexo el correspondiente Plan de Actuación para el ejercicio en el que se especifiquen las inversiones a realizar con el objetivo de mejorar el atractivo turístico de la ciudad.

#### 5.3.7.4.- Financiación y costes

Para la financiación de estas tres subvenciones nominativas nos remitimos a la aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la CAE que se describe en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estiman unos costes aproximados de 180.000 € a cada capital, con un importe total de 540.000 € (60.000 € a cada capital por convocatoria anual 2024-2027).

#### 5.3.7.5.- Indicadores

Realización de la correspondiente inversión.

### **6.- ÁREA DE ACTUACIÓN 8.- COMERCIO Y HOSTELERÍA**

#### **6.1.- Compromiso 46. Mejorar la competitividad del comercio y la hostelería.**

##### **6.1.1.- Línea de subvención: Programa de Modernización de establecimientos comerciales y de determinados servicios relacionados con la actividad comercial. MEC**

##### 6.1.1.1.- Objetivos

- 1.- Impulsar la modernización de los establecimientos comerciales y de determinados servicios relacionados con la actividad comercial de la CAPV a través de la innovación y la mejora de sus instrumentos de gestión y sus infraestructuras.
- 2.- Impulsar la modernización y mejorar la eficiencia en el consumo energético en los establecimientos comerciales y de determinados servicios relacionados con la actividad comercial de la CAPV a través de la innovación; instauración de procesos con base tecnológica y eco-eficientes; mejora de sus instrumentos de gestión, infraestructuras y equipamientos relacionados con la actividad comercial o de determinados servicios como vía para alcanzar un mayor nivel de calidad y competitividad.
- 3.- Apoyar las inversiones destinadas a la modernización y ahorro energético de los establecimientos comerciales y de determinados servicios relacionados con la actividad comercial, a través de la financiación de sus equipamientos, obra civil, mobiliario, equipamiento informático y digital.

##### 6.1.1.2.- Efectos pretendidos

- 1.- Incrementar la competitividad empresarial.
- 2.- Transformación del sector, su modernización y mejorar la eficiencia.
- 3.- Promover un tejido comercial más sólido, modernizado y consolidado digitalmente, con el objetivo de disponer con un sector comercial más adaptada a las necesidades actuales y futuras de los clientes.



### 6.1.1.3.- Plan de acción

Aprobación de una orden de la persona titular del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo para la convocatoria y concesión de ayudas dirigidas a personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, sociedades civiles y comunidades de bienes, micro y pequeñas empresas que desarrollen su actividad principal comercial o de determinados servicios relacionados con la actividad comercial en establecimientos físicos, situados a pie de calle, ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco programa de ayudas destinadas a la modernización de establecimientos comerciales y de determinados servicios relacionados con la actividad comercial.

### 6.1.1.4.- Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la CAE que se describe en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 16.000.000€, 4.000.000€ por convocatoria anual (2024-2027).

### 6.1.1.5.- Indicadores

- Número de establecimientos comerciales y de determinados servicios relacionados con la actividad comercial solicitantes de la ayuda.
- Promedio medio de subvención concedida por establecimiento.

## **6.1.2.- Línea de subvención: Ayuda e impulso al emprendizaje, la innovación y acciones de activación de economía urbana.**

### 6.1.2.1.- Objetivos

- 1.- Impulsar el emprendizaje, la innovación y las acciones de activación de economía urbana por parte de empresas comerciales de la CAPV.
- 2.- Promover nuevos proyectos de emprendimiento e intraemprendimientos viables y sólidos en el comercio minorista en Euskadi.
- 3.- Apoyar el asesoramiento, de acuerdo a las diferentes fases de desarrollo en el procedimiento de emprendimiento e intraemprendimiento: viabilidad, implantación, arraigo y intraemprendimiento.
- 4.- Impulsar las inversiones destinadas a la implantación y puesta en marcha de nuevas empresas comerciales basadas en proyectos de emprendimiento viables; de nuevos puntos de venta (físicos u online) y/o ampliación de los existentes resultados de proyectos de crecimiento o diversificación de empresas ya existentes (intraemprendimiento), a través de la financiación de sus equipamientos, obra civil, mobiliario, equipamiento informático y digita y todos aquellos gastos derivados de la constitución y/o ampliación.
- 5.- Apoyar proyectos de impulso y mejora del sector comercial vasco de emprendimiento, de forma que se consiga dinamizar y conjugar las iniciativas haciendo confluir y participar a los agentes del mismo, consiguiendo una mayor sincronización y coordinación.

### 6.1.2.2.- Efectos pretendidos



- 1.- Dar apoyo e impulsar nuevos proyectos de emprendimiento e intraemprendimientos viables y sólidos en el comercio minorista en Euskadi.
- 2.- Aportar el asesoramiento y la destreza necesarios para el eficiente desempeño de las actividades vinculadas al sector comercial.
- 3.- Asesorar y apoyar a los emprendedores en aras de mejorar la competitividad comercial, creando una base sólida de los nuevos emprendedores.
- 4.- Impulsar la transformación del sector, su modernización y rejuvenecimiento.
- 5.- Dar apoyo integral a los emprendedores, desde una fase inicial de puesta en marcha, como en las posteriores de maduración del proyecto.

#### **6.1.2.3.- Plan de acción**

Aprobación de una orden de la persona titular del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo para la convocatoria y concesión de ayudas dirigidas a personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, sociedades civiles y comunidades de bienes, micro y pequeñas empresas que desarrollen su actividad principal comercial o de determinados servicios relacionados con la actividad comercial, que tengan una idea de emprendimiento o quieran intraemprender.

Convenio de colaboración con la entidad colaboradora para la gestión del programa Ayuda e impulso al emprendizaje, la innovación y acciones de activación de economía urbana.

#### **6.1.2.4.- Financiación y costes**

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la CAE que se describe en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 7.000.000€, 1.750.000€ por convocatoria anual (2024-2027).

Capítulo 4; Cred. pago: 1.050.000 € Cred. Compromiso: 400.000 €

Capítulo 7; Cred. pago: 200.000 € Cred. Compromiso: 100.000 €

#### **6.1.2.5.- Indicadores**

- Número de empresas comerciales beneficiarias de la ayuda para el acompañamiento y asesoramiento
- Número de empresas comerciales beneficiarias de la ayuda para la inversión

### **6.1.3.- Línea de subvención: HUB Innovación Comercial**

#### **6.1.3.1.- Objetivos**

- 1.- Hacer de la innovación el motor de transformación sectorial e introducir el uso del conocimiento como soporte de la estrategia institucional y la acción comercial de las empresas.
- 2.- Fomentar la innovación, apoyan iniciativas y/o proyectos, pilotar experiencias y transmitir los resultados en cualquiera de los ámbitos de transformación sectorial.



3.- Generar condiciones para actuar como un catalizador para la innovación en el sector, proporcionando el entorno colaborativo, los recursos, y el impulso necesario para transformar ideas en realidad y difundirlas y escalarlas en el conjunto del tejido empresarial comercial y el entorno urbano que lo acoge.

4.- Reunir a empresas de los distintos eslabones de la cadena de valor comercial y sus diferentes proveedores de servicios, investigadores, inversores y profesionales de diversas disciplinas con el objetivo de promover la colaboración, el aprendizaje, la creatividad y el desarrollo de soluciones innovadoras -tecnológicas y no tecnológicas- aplicadas al Comercio Vasco.

#### **6.1.3.2.- Efectos pretendidos**

- 1.- Dar apoyo e impulsar nuevos proyectos de innovación en el sector comercial de Euskadi.
- 2.- Crear un entorno colaborativo que reúna distintos actores del ámbito comercial, para el fomento de nuevos proyectos innovadores.
- 3.- Apoyar la competitividad comercial y transformación del sector.

#### **6.1.3.3.- Plan de acción**

Aprobación de un Acuerdo de Consejo de Gobierno para la concesión de subvención directa con:

- Plan de Dinamización de Locales comerciales en Vitoria-Gasteiz. Colaboración con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Programa Ekindendak en Donostia-San Sebastian. Colaboración con la Sociedad de Fomento del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastian.
- Programa de activación comercial de Locales Comerciales integrando el emprendimiento comercial. Colaboración con Bilbao Ekintza del Ayuntamiento de Bilbao.
- Innovación comercial: la transformación social a través de la innovación comercial. Colaboración con Kooperera.

#### **6.1.3.4.- Financiación y costes**

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la CAE que se describe en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 4.200.000€, 1.050.000€ por convocatoria anual (2024-2027).

Cred. pago: 750.000 € Cred. Compromiso: 300.000€

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Importe: 150.000€. Créd. de pago: 120.000€ / Cred. Compromiso: 30.000€

Sociedad de Fomento del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastian. Importe: 150.000 €. Créd. de pago: 120.000€ / Cred. Compromiso: 30.000€

Bilbao Ekintza del Ayuntamiento de Bilbao. Importe: 150.000 €. Créd. de pago: 120.000€ / Cred. Compromiso: 30.000€

Kooperera. Créd. de pago: 200.000 €

#### **6.1.3.5.- Indicadores**

- Número de iniciativas/proyectos de innovación.



## **6.1.4.- Subvenciones nominativas de la Dirección de Comercio**

### **6.1.4.1.- Línea de subvención: EUSKALIT-Programa de gestión avanzada para el comercio**

#### 6.1.4.1.1.- Objetivos

- 1.- Adaptar el funcionamiento de las pequeñas empresas de distribución comercial a una gestión basada en criterios de calidad y excelencia, que posibiliten la consecución de un incremento de la competitividad empresarial.
- 2.- Promover la profesionalización de la gestión en las empresas comerciales, a través de la Gestión Avanzada, apoyando la mejora de su gestión y superar, por tanto, una dirección basada en la intuición y la experiencia, que en muchas ocasiones conlleva a la toma de decisiones estratégicas erróneas
- 3.- Mejorar la profesionalización del sector comercial mediante la formación.

#### 6.1.4.1.2.- Efectos pretendidos

- 1.- Incremento de la competitividad empresarial y profesionalización de la gestión en las empresas comerciales.
- 2.- Fomento de los programas/actuaciones apoyando la mejora de su gestión, orientado a las necesidades particulares de cada comercio mediante expertos con una visión integral. Se ofrece ayuda personalizada, formación y aplicación de prácticas de Gestión Avanzada.
- 3.- Desarrollo de programas dirigidos al mundo empresarial, encaminados a la mejora de la gestión de las empresas.

#### 6.1.4.1.3.- Plan de acción

Aprobación de una Orden anual de concesión de subvención nominativa por la persona titular de la Vice consejería de Turismo y Comercio a la Fundación Vasca para el Fomento de la Calidad- Euskalit, destinada al desarrollo del programa Merkabide.

#### 6.1.4.1.4.- Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la CAE que se describe en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 622.000€, 155.500€ por convocatoria anual (2024-2027).

Cred. pago: 124.400 € Cred. Compromiso: 31.100€

#### 6.1.4.1.5.- Indicadores

Los establecidos en las memorias presupuestarias del departamento de Turismo, Comercio y Consumo, en los presupuestos generales de la CAE, que se cuantifican en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan.

### **6.1.4.2.- Línea de subvención: Subvención a las Cámaras de Comercio de Álava, Gipuzkoa y Bilbao para el desarrollo de programas y aplicaciones E-COMMERCE.**

#### 6.1.4.2.1.- Objetivos



- 1.- Desarrollar un programa de formación y asesoramiento tecnológico EUS-COMMERCE, dirigido a dotar de herramientas y conocimientos para afrontar con éxito la transformación hacia un modelo más competitivo del negocio en los establecimientos comerciales y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con el objetivo de lograr un mayor grado de transformación digital, impulsar y consolidar el comercio electrónico y optimizar la presencia del sector en internet.
- 2.- Mejorar la competitividad de los establecimientos comerciales y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana, a través de la digitalización de los procesos de comercialización y venta, y de la optimización de su posicionamiento en internet.
- 3.- Fomentar la transformación digital en los establecimientos comerciales y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana de la CAPV, para ayudarles en su profesionalización y evolucionar en: el modo de relacionarse con sus clientes, la mejora de los servicios y productos ofrecidos y el desarrollo de su competitividad.
- 4.- Dotar de herramientas y conocimientos para afrontar con éxito la transformación hacia un modelo más competitivo del negocio en los establecimientos comerciales y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- 5.- Impulsar y consolidar el comercio electrónico.
- 6.- Optimizar la presencia en internet de los establecimientos.

#### **6.1.4.2.2.- Efectos pretendidos**

- 1.- Mejorar la competitividad del sector mediante su transformación digital.
- 2.- Mejorar la formación y asesoramiento tecnológico dirigido a implantar herramientas de comercio electrónico en los comercios minoristas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- 3.- Adaptación a las nuevas tendencias del consumo como la compra online, a través de un servicio de asesoramiento tecnológico especializado y de carácter personalizado, neutral y gratuito, y que facilite la incorporación de la actividad desarrollada por los establecimientos comerciales y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana al negocio electrónico.

#### **6.1.4.2.3.- Plan de acción**

Aprobación de una Orden anual de concesión de subvención nominativa por la persona titular de la Vice consejería de Turismo y Comercio a las tres Cámaras de Comercio vascas para que pongan en marcha el programa de ayuda a la transformación digital EUS-COMMERCE.

#### **6.1.4.2.4.- Financiación y costes**

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la CAE que se describe en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 5.800.000€, 1.450.000€ por convocatoria anual (2024-2027).

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Álava: 197.200€ Cred. Compromiso: 49.300€



Cámara Oficial de Comercio e Industria y Navegación de Gipuzkoa: 382.800€ Cred. Compromiso:95.700€

Cámara Oficial de Comercio e Industria y Navegación de Bizkaia: 580.000€ Cred. Compromiso:145.000€

#### **6.1.4.2.5.- Indicadores**

- Comercios asesorados.
- Número de Establecimientos Captados.
- Número de establecimientos que participan en diferentes iniciativas.
- Número de talleres / webinars organizados.

#### **6.1.4.3.- Línea de subvención: Subvención a las Cámaras de Comercio para el desarrollo de la “Escuela Vasca de Retail”.**

##### **6.1.4.3.1.- Objetivos**

- 1.- Desarrollar un programa de formación integral del Sector Comercio que pretende vertebrar una oferta formativa referente para la profesionalización y mejora de la competitividad del sector minorista del País Vasco.
- 2.- Lograr una oferta formativa de referencia en la mejora de las competencias profesionales, y actualización del negocio en los establecimientos comerciales y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con el objetivo de afrontar con éxito la transformación hacia un modelo más competitivo.
- 3.- Mejorar la competitividad de los establecimientos comerciales y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana, a través de la formación especializada y dirigida al comercio minorista.
- 4.- Lograr con mayor eficacia la capacitación de los profesionales del sector comercial.

##### **6.1.4.3.2.- Efectos pretendidos**

- 1.- Apoyar en la necesidad de herramientas y conocimientos para mejorar la profesionalización y competitividad del sector comercial, proporcionando una oferta formativa referente.
- 2.- Mejorar la competitividad y la capacitación, a través de la formación especializada y dirigida al comercio minorista.

##### **6.1.4.3.3.- Plan de acción**

Aprobación de una Orden anual de concesión de subvención nominativa por la persona titular de la Vice consejería de Turismo y Comercio a las tres Cámaras de Comercio vascas para el desarrollo de la “Escuela Vasca de Retail”.

##### **6.1.4.3.4.- Financiación y costes**

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la CAE que se describe en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 3.280.000€, 820.000€ por convocatoria anual (2024-2027).

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Álava: 111.520€ Cred. Compromiso: 27.880€



Cámara Oficial de Comercio e Industria y Navegación de Gipuzkoa: 216.480€ Cred. Compromiso: 54.120€

Cámara Oficial de Comercio e Industria y Navegación de Bizkaia: 328.000€ Cred. Compromiso: 82.000€

#### **6.1.4.3.5.- Indicadores**

- Número de personas inscritas.
- Número de comercios inscritos en los cursos formativos.
- Número de inscritos a los webinars.
- Número de personas participantes.
- Número de personas inscritas a la misión de tendencias.

#### **6.1.4.4.- Línea de subvención: Subvención a las Cámaras de Comercio para el programa de transmisión empresarial. BERRIZ EMPRESA.**

##### **6.1.4.4.1.- Objetivos**

- 1.- Promover la continuidad de la actividad económica de los sectores de comercio, hostelería, alojamiento y servicios relacionados con la actividad comercial urbana, mediante el asesoramiento tanto del vendedor, como del comprador, mediante el análisis de idoneidad, valoración de la empresa, estudio del plan de negocio y apoyo en la valoración y transmisión de las empresas comerciales.
- 2.- Lograr con mayor eficacia el asesoramiento en los procesos de transmisión empresarial del sector comercial.
- 3.- Incorporar, servicios propios, así como herramientas que las empresas puedan precisar, en función de las particularidades de la transmisión. De esta forma, se ofrece un servicio personalizado y flexible en base a las necesidades concretas de los beneficiarios del mismo.
- 4.- Sensibilizar a las empresas y personas emprendedoras sobre los beneficios de la transmisión empresarial.

##### **6.1.4.4.2.- Efectos pretendidos**

- 1.- Mayor eficacia en los procesos de transmisión empresarial del sector comercial.
- 2.- Promover la continuidad de la actividad económica, generando una mayor proyección social.

##### **6.1.4.4.3.- Plan de acción**

Aprobación de una Orden anual de concesión de subvención nominativa por la persona titular de la Vice consejería de Turismo y Comercio a las tres Cámaras de Comercio vascas para el programa de transmisión empresarial. BERRIZ EMPRESA.

##### **6.1.4.4.4.- Financiación y costes**

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la CAE que se describe en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 700.000€, 175.000€ por convocatoria anual (2024-2027).





Cámara Oficial de Comercio e Industria de Álava: 23.800€ Cred. Compromiso: 5.950€

Cámara Oficial de Comercio e Industria y Navegación de Gipuzkoa: 46.200€ Cred. Compromiso: 11.550€

Cámara Oficial de Comercio e Industria y Navegación de Bizkaia: 70.000€ Cred. Compromiso: 17.500€

#### **6.1.4.4.5.- Indicadores**

- Reuniones con agentes de la red.
- Jornadas y talleres emprendedores.
- Análisis de idoneidad del vendedor.

### **6.1.4.5.- Línea de subvención: Subvención a las Cámaras de Comercio para el desarrollo del OBSERVATORIO de la distribución comercial. ENFOKAMER**

#### **6.1.4.5.1.- Objetivos**

- 1.- Estudiar la evolución de la distribución comercial creando una hoja de ruta que ayude a detectar tendencias, cambios en el entorno de competencia, series históricas; con el objeto de actuar en el menor tiempo posible y situarnos en una posición de ventaja a la hora de diseñar estrategias de cara a escenarios futuros.
- 2.- Realizar barómetros que analicen la evolución del sector en base a diferentes variables puntuales, barómetros de la evolución de los consumidores en relación a sus hábitos y tendencias de consumo a fin de que adaptarse a las demandas del mercado.

#### **6.1.4.5.2.- Efectos pretendidos**

- 1.- Analizar la evolución de la distribución comercial detectando tendencias, cambios en el entorno de competencia; para diseñar estrategias de cara a escenarios futuros.
- 2.- Analizar la evolución de los consumidores en relación a sus hábitos y tendencias de consumo a fin de que adaptarse a las demandas del mercado.
- 3.- Proporcionar una visión amplia, y sobre todo, con carácter evolutivo que permita situarnos en una posición de ventaja a la hora de diseñar estrategias de cara a escenarios futuros.
- 4.- Promoción de la actividad comercial e integración con la actividad económica y social de los municipios.

#### **6.1.4.5.3.- Plan de acción**

Aprobación de una Orden anual de concesión de subvención nominativa por la persona titular de la Vice consejería de Turismo y Comercio a las tres Cámaras de Comercio vascas para el desarrollo del Observatorio de la distribución comercial. ENFOKAMER.

#### **6.1.4.5.4.- Financiación y costes**

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la CAE que se describe en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.



Se estima unos costes aproximados de 1.000.000€, 250.000€ por convocatoria anual (2024-2027).

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Álava: 34.000€ Cred. Compromiso: 8.500€

Cámara Oficial de Comercio e Industria y Navegación de Gipuzkoa: 66.000€ Cred. Compromiso: 16.500€

Cámara Oficial de Comercio e Industria y Navegación de Bizkaia: 100.000€ Cred. Compromiso: 25.000€

#### **6.1.4.5.5.- Indicadores**

- Informe, estudios y publicaciones realizadas.
- Promedio visitas a la página web a los informes/estudios publicados.
- Número de entidades colaboradoras.

#### **6.1.4.6.- Línea de subvención: APILL Laudio Berrikusi reactivación comercio local. Subvenciones a asociaciones en el marco del programa Berrikusi.**

##### **6.1.4.6.1.- Objetivos**

- 1.- Reactivar el comercio local de Laudio, con la vista puesta en la revitalización de la economía urbana local, provocando una reactivación económica y social en la misma a través de la digitalización del comercio local.
- 2.- Desarrollar el sector comercial de la comarca, aprovechando complementariedades con las propias capacidades turísticas y de ocio y, en especial, la dinamización y mejora de los núcleos urbanos.
- 3.- Acercar las empresas comerciales a los consumidores para aumentar el valor añadido de las compras en los establecimientos de las poblaciones de la comarca, generando una experiencia valiosa para los clientes.

##### **6.1.4.6.2.- Efectos pretendidos**

- 1.- Dar respuesta a los múltiples retos que debe afrontar el comercio local, especialmente de las áreas económicas desfavorecidas o de actuación preferente, para volver a ser competitivo en un escenario tan complejo como el actual.
- 2.- Consideración del total de las empresas comerciales urbanas y integración de las actividades sociales, culturales, deportivas, de ocio y los servicios de cada población en la dinamización, para aumentar el valor tanto del comercio local como de la calidad de vida del municipio.
- 3.- Reactivación económica donde las sinergias entre el comercio, la hostelería, el turismo, el ocio y en definitiva la economía urbana de Aiaraldea afronte su futuro en clave de sostenibilidad y transformación digital.
- 4.- Promoción de la actividad comercial e integración con la actividad económica y social de los municipios.

##### **6.1.4.6.3.- Plan de acción**

Aprobación de una Orden anual de concesión de subvención nominativa por la persona titular de la Vice consejería de Turismo y Comercio a la Asociación de pequeños industriales de Llodio "APILL", destinada a reactivar el comercio local de Laudio.

##### **6.1.4.6.4.- Financiación y costes**



Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la CAE que se describe en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 120.000€, 30.000€ por convocatoria anual (2024-2027).

Cred. pago: 25.000€ Cred. Compromiso: 5.000€

#### **6.1.4.6.5.- Indicadores**

- Número de actividades dinamizadas a través del programa.
- Participación de establecimientos comerciales.
- Participación de usuarios.

#### **6.1.4.7.- Línea de subvención: APYMCA Amurrio Berrikusi reactivación comercio local. Subvenciones a asociaciones en el marco del programa Berrikusi.**

##### **6.1.4.7.1.- Objetivos**

- 1.- Reactivar el comercio local de Amurrio, con la vista puesta en la revitalización de la economía urbana local, provocando una reactivación económica y social en la misma a través de la digitalización del comercio local.
- 2.- Desarrollar el sector comercial de la comarca, aprovechando complementariedades con las propias capacidades turísticas y de ocio y, en especial, la dinamización y mejora de los núcleos urbanos.
- 3.- Acercar las empresas comerciales a los consumidores para aumentar el valor añadido de las compras en los establecimientos de las poblaciones de la comarca, generando una experiencia valiosa para los clientes.

##### **6.1.4.7.2.- Efectos pretendidos**

- 1.- Dar respuesta a los múltiples retos que debe afrontar el comercio local, especialmente de las áreas económicas desfavorecidas o de actuación preferente, para volver a ser competitivo en un escenario tan complejo como el actual.
- 2.- Consideración del total de las empresas comerciales urbanas e integración de las actividades sociales, culturales, deportivas, de ocio y los servicios de cada población en la dinamización, para aumentar el valor tanto del comercio local como de la calidad de vida del municipio.
- 3.- Reactivación económica donde las sinergias entre el comercio, la hostelería, el turismo, el ocio y en definitiva la economía urbana de Aiaraldea afronte su futuro en clave de sostenibilidad y transformación digital.

##### **6.1.4.7.3.- Plan de acción**

Aprobación de una Orden anual de concesión de subvención nominativa por la persona titular de la Vice consejería de Turismo y Comercio a la Asociación de pequeños y medianos comerciantes de Amurrio, "APYMCA", destinada a reactivar el comercio local de Amurrio.

##### **6.1.4.7.4.- Financiación y costes**



Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la CAE que se describe en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 152.000€, 38.000€ por convocatoria anual (2024-2027).

Cred. pago: 30.000€ Cred. Compromiso: 8.000€

#### **6.1.4.7.5.- Indicadores**

- Número de actividades dinamizadas a través del programa.
- Participación de establecimientos comerciales.
- Participación de usuarios.

#### **6.1.4.8.- Línea de subvención: Subvención a Eusko Ikaskuntza para el estudio de la situación del comercio local y el diseño de proyectos en los pueblos pequeños-herri txikiak de Euskadi**

##### **6.1.4.8.1.- Objetivos**

- 1.- Fomentar de la actividad económica del sector comercial y de servicios relacionados con la actividad comercial en el ámbito rural, especialmente en municipios y pueblos de menos de 2.000 habitantes.
- 2.- Impulsar iniciativas e investigaciones en favor de un territorio equilibrado y orientado a la revitalización de los pueblos pequeños.
- 3.- Crear un espacio o red para generar, compartir y transferir conocimiento sobre el medio rural y las problemáticas comunes de los pueblos pequeños, en aras de buscar soluciones y propuestas de forma colaborativa.

##### **6.1.4.8.2.- Efectos pretendidos**

- 1.- Fomentar de la actividad económica del sector comercial y de servicios relacionados con la actividad comercial en el ámbito rural, integrando el comercio vasco en la conformación de los nuevos espacios urbanos sostenibles, dándoles mayor visibilidad.
- 2.- Comprender en profundidad la situación actual del comercio en los pueblos de Euskadi, con el fin de diseñar políticas específicas que ayuden a mejorarla.

##### **6.1.4.8.3.- Plan de acción**

Aprobación de una Orden anual de concesión de subvención nominativa por la persona titular de la Vice consejería de Turismo y Comercio a la Sociedad de Estudios Vascos, destinada al estudio de la situación del comercio local y el diseño de proyectos en los pueblos pequeños-Herri txikiak de Euskadi.

##### **6.1.4.8.4.- Financiación y costes**

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la CAE que se describe en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.



Se estima unos costes aproximados de 120.000€, 30.000€ por convocatoria anual (2024-2027).

Cred. pago: 24.000€ Cred. Compromiso: 6.000€

#### 6.1.4.8.5.- Indicadores

- Número de pueblos pequeños analizados en el año 2024 y número de pueblos sobre los que se realizan propuestas de medidas en el año 2025.

#### **6.1.4.9.- Línea de subvención: Subvención a EHU/UPV para la creación de la Cátedra de Comercio “Basque Retail Lab”**

##### 6.1.4.9.1.- Objetivos

1.- Crear la cátedra de comercio.

2.- El análisis, la investigación, la docencia, la formación y la transferencia de conocimientos ligados al comercio minorista desde todas las perspectivas que se consideren relevantes.

##### 6.1.4.9.2.- Efectos pretendidos

1.- Contribuir al desarrollo económico local y a la sostenibilidad de un tejido comercial orientado a mejorar la calidad de vida de las personas y de los entornos en los que estas viven, a partir de la investigación y la difusión del conocimiento.

##### 6.1.4.9.3.- Plan de acción

Aprobación de una Orden anual de concesión de subvención nominativa por la persona titular de la Vice consejería de Turismo y Comercio a la Universidad del País Vasco, destinada a la cátedra de comercio.

##### 6.1.4.9.4.- Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la CAE que se describe en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 240.000€, 60.000€ por convocatoria anual (2024-2027).

Cred. pago: 48.000€ Cred. Compromiso: 12.000€

##### 6.1.4.9.5.- Indicadores

- Número de trabajos fin de grado o fin de master tutorizados y/o premiados,

- Número de informes realizados.

- Número de jornadas realizadas.

- Número de publicaciones.

#### **6.2.- Compromiso 47. Impulsar el comercio y hostelería locales.**

##### **6.2.1.- Línea de subvención: Programa de apoyo al desarrollo de estrategias zonales para Asociaciones. HIRIGUNE**



### 6.2.1.1.- Objetivos

- 1.- Impulsar la actividad de las asociaciones de comerciantes, con el fin de incentivar las estrategias zonales de cooperación, dinamización y competitividad comercial urbana que contribuyan a la revitalización del sector comercial.
- 2.- Apoyar al tejido asociativo y las actuaciones de las Asociaciones de Comerciantes y Asociaciones Mixtas de comercio, hostelería y servicios.

### 6.2.1.2.- Efectos pretendidos

- 1.- Dinamizar y promocionar la actividad comercial o de servicios relacionados con la actividad comercial urbana, promovidas por las Asociaciones de comerciantes; Asociaciones mixtas o plataformas, agrupaciones o asociaciones de comercio de la CAE.
- 2.- Fomentar el trabajo compartido y la colaboración interempresarial para el impulso de actuaciones fortalecedoras del sector y su modernización; para la creación de un clima comercial vivo y estimulante que redunde en la visibilidad del comercio local y de proximidad; que promuevan nuevas soluciones que impulsen la modernización del sector comercial y su presencia en todos los canales de comercialización; que faciliten la adaptación al cambio de hábitos del consumidor acompañando al comerciante en su transformación y capacitación y que participen proactivamente en el desarrollo de las políticas públicas donde el entorno urbano sigue constituyendo un ámbito de trabajo prioritario.

### 6.2.1.3.- Plan de acción

Aprobación de una orden de la persona titular del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo para la convocatoria y concesión de ayudas dirigidas a asociaciones de comerciantes zonales.

### 6.2.1.4.- Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la CAE que se describe en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 8.000.000€, 2.000.000€ por convocatoria anual (2024-2027).

Cred. pago: 1.600.000 € Cred. Compromiso: 400.000€

### 6.2.1.5.- Indicadores

- Asociaciones zonales beneficiarias de la subvención.

## **6.2.2.- Línea de subvención: Programa para la reactivación del pequeño comercio local e incentivos al consumo**

### 6.2.2.1.- Objetivos

- 1.- Incentivar el consumo, estimulando el consumo en establecimientos de comercio y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana
- 2.- Relanzar la actividad comercial.

### 6.2.2.2.- Efectos pretendidos



1.- Fomento del consumo de bienes y la prestación de servicios en establecimientos comerciales minoristas y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana.

2.- Dinamizar la actividad comercial urbana.

#### 6.2.2.3.- Plan de acción

Aprobación de una orden de la persona titular del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo para la convocatoria y concesión de ayudas dirigidas a personas empresarias autónomas, microempresas y pequeñas empresas del sector comercial y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana Comunidad Autónoma de Euskadi.

#### 6.2.2.4.- Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la CAE que se describe en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 6.207.364€, 1.551.841 € por convocatoria anual (2024-2027).

Cred. Pago: 1.551.841 €

#### 6.2.2.5.- Indicadores

- Número de empresas comerciales apoyadas.

### **6.2.3.- Subvenciones nominativas de la Dirección de Comercio**

#### **6.2.3.1.- Línea de subvención: Convenios para la dinamización y la promoción comercial de entornos urbanos. Plataforma Comercial Urbana.**

##### 6.2.3.1.1.- Objetivos

1.- Mejorar la competitividad e impulsar el sector comercial de Vitoria- Gasteiz, Bilbao y Donsotia-San Sebastian, a través de la Promoción de la Actividad Comercial y Turística, con objeto de la revitalización comercial del espacio de comercio urbano.

2.- Desarrollar estrategias zonales a través de actividades diversas de todo el sector terciario de la ciudad, favoreciendo de este modo las dinámicas transformadoras y la puesta en valor de los entornos sujetos a revitalización, así como el aprovechamiento óptimo de los recursos existentes.

3.- Apoyar el desarrollo de la plataforma de los espacios de comercio urbano de las capitales como un instrumento de planificación, coordinación y dinamización, que permita desarrollar el tejido comercial tradicional de la ciudad como un espacio comercial único, innovador, digitalizado, emprendedor, capacitado para convivir con otras fórmulas de distribución comercial, satisfacer las necesidades del consumidor y adecuado a las nuevas tendencias de consumo.

4.- Acercar el comercio local a las personas consumidoras generando los medios y/o soportes necesarios para ello, consolidar la tendencia social de apuesta por el consumo en comercio local atendiendo a criterios de responsabilidad y consumo responsable, visibilizar y poner en valor los elementos diferenciales del comercio local, búsqueda de sinergias al trabajar en conjunto.

##### 6.2.3.1.2.- Efectos pretendidos



1.- Impulsar el sector comercial de las tres capitales vascas, con objeto de la revitalización comercial del espacio de comercio urbano, desarrollando estrategias zonales.

#### 6.2.3.1.3.- Plan de acción

Aprobación de una Orden anual de concesión de subvención nominativa por la persona titular de la Vice consejería de Turismo y Comercio a las tres plataformas comerciales urbanas de las 3 capitales: Asociación para la Promoción del Comercio Urbano de Vitoria-Gasteiz "Gasteiz On", Plataforma Público-Privada para la Promoción de la Actividad Comercial y Turística de Bilbao "Bilbao Dendak y SS SHOPS Donostia-San Sebastián, Agrupación de Asociaciones de Comerciantes", destinada a la revitalización comercial del espacio de comercio urbano de Vitoria-Gasteiz, Bilbao y Donostia-San Sebastian.

#### 6.2.3.1.4.- Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la CAE que se describe en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 3.030.000€, 757.500€ por convocatoria anual (2024-2027).

Plataforma Comercial Urbana (PCU) Vitoria-Gasteiz: 202.000€ Cred. Compromiso: 50.500€

Plataforma Comercial Urbana (PCU) Donostia-San Sebastián: 202.000€ Cred. Compromiso: 50.500€

Plataforma Comercial Urbana (PCU) Bilbao: 202.000€ Cred. Compromiso: 50.500€

#### 6.2.3.1.5.- Indicadores

- Número de actuaciones realizados.
- Número comercios participantes.

**6.2.3.2.- Línea de subvención: Subvención a las tres Federaciones de Comercio vascas: CECOBI, Federación mercantil de Gipuzkoa (FMG) y AENKOMER, integradas en la Confederación EUSKOMER, para financiar sus gastos de estructura y desarrollo de estrategias sectoriales y promoción del sector comercial.**

#### 6.2.3.2.1.- Objetivos

- 1.- Mejorar la competitividad y gestión del pequeño comercio y empresas de servicios de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.
- 2.- Mejorar la competitividad individualizada de los comercios con la comunicación en el punto de venta, la incorporación de nuevas líneas de producto y servicio, el itinerario de atención al cliente, la comunicación online y la gestión económico financiera; así como al impulso de la eficiencia energética y la transformación digital de las empresas.
- 3.- Favorecer la interiorización de la dinámica de mejora, aportar herramientas de detección de las áreas susceptibles de actuación, acompañamiento experto durante la implantación de mejoras, medición de resultados desde la perspectiva de la clientela a la vez que se identifican nuevas mejoras a implantar y finalmente, la extracción de conclusiones y conocimiento aplicable al conjunto del sector comercial.
- 4.- Contribuir a mejorar la capacidad competitiva de las empresas, de manera que puedan afrontar con éxito los cambios y las nuevas necesidades de conocimiento, adaptándose y anticipándose a los cambios del entorno, tales como cambios





tecnológicos, nuevos mercados, nuevos productos y servicios, con el fin de solucionar y aprovechar las situaciones disruptivas del sector.

#### 6.2.3.2.2.- Efectos pretendidos

- 1.- Proporcionar herramientas de competitividad al sector de comercio, la implantación de las mejoras, de forma individualizada y continuada en el tiempo, precisa de la generación de una Cultura, Dinámica del Cambio y Mejora Continua.
- 2.- Organización de actividades para la mejora competitiva y de promoción empresarial, así como todo tipo de iniciativas que impulsen procesos de innovación y digitalización, de mejora de la gestión y competitividad de las empresarias y empresarios de comercio, especialmente todos aquellos que permitan afrontar con éxito los cambios tecnológicos, nuevos mercados y productos y servicios.

#### 6.2.3.2.3.- Plan de acción

Aprobación de una Orden anual de concesión de subvención nominativa por la persona titular de la Vice consejería de Turismo y Comercio a las tres plataformas comerciales urbanas de los 3 territorios históricos: Federación Alavesa de Comercio y Servicios (Aenkomer), Confederación Empresarial de Comercio de Bizkaia (CECOBI) y Federación Mercantil de Gipuzkoa (FMG), para el desarrollo de estrategias sectoriales y promocionales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.

#### 6.2.3.2.4.- Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la CAE que se describe en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 4.080.000€, 1.020.000€ por convocatoria anual (2024-2027).

AENKOMER: Cred. Pago: 212.160 € Cred. Compromiso: 53.040€

CECOBI: Cred. Pago 342.720€ Cred. Compromiso: 85.680€

FEDERACIÓN MERCANTIL DE GIPUZKOA (FMG), Cred. Pago 261.120€ Cred. Compromiso: 65.280€

#### 6.2.3.2.5.- Indicadores

- Número de actuaciones realizados.
- Número comercios participantes.
- Número de acciones de mejora implementadas.

**6.2.3.3.- Línea de subvención: Subvención a: BIZKAIDENDAK, DENDARTEAN Y ARABADENDAK, integradas en la Confederación de asociaciones de comerciantes, hosteleros y empresas de servicios, EUSKALDENDAK, para financiar sus gastos de estructura y acciones de promoción comercial y cooperación asociativa.**

#### 6.2.3.3.1.- Objetivos

- 1.- Mejorar la competitividad e impulsar el sector comercial vasco a través del desarrollo de estrategias sectoriales y promocionales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.



2.- Mejorar la competitividad a través del apoyo en la incorporación de medios digitales y la transformación digital de las empresas.

#### 6.2.3.3.2.- Efectos pretendidos

1.- Proporcionar herramientas de competitividad al sector de comercio, en el proceso de la digitalización, impulsando procesos de innovación y digitalización.

#### 6.2.3.3.3.- Plan de acción

Aprobación de una Orden anual de concesión de subvención nominativa por la persona titular de la Vice consejería de Turismo y Comercio a las tres plataformas comerciales urbanas de los 3 territorios históricos: Agrupación de asociaciones de comerciantes, hosteleros y empresas de servicios de Araba (Arabadendak), Federación de Asociaciones de Comerciantes, Hosteleros y Empresas de Servicios de Bizkaia (Bizkaidendak) y Agrupación de asociaciones de comerciantes, hosteleros, empresas de servicios y autónomos de Gipuzkoa (DENDARTEAN), para el desarrollo de estrategias sectoriales y promocionales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.

#### 6.2.3.3.4.- Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la CAE que se describe en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 2.680.000€, 670.000€ por convocatoria anual (2024-2027).

ARABADENDAK: Cred. Pago: 91.120€ Cred. Compromiso: 22.780€

DENDARTEAN: Cred. Pago: 214.400€ Cred. Compromiso: 53.600€

BIZKAIDENDAK: Cred. Pago: 230.480€ Cred. Compromiso: 57.620€

#### 6.2.3.3.5.- Indicadores

- Aumento de la velocidad de respuesta de la plataforma.
- Captación de nuevos comercios.

### **6.2.3.4.- Línea de subvención: Subvención a FICOPA, Recinto Ferial de Gipuzkoa, para acciones promocionales.**

#### 6.2.3.4.1.- Objetivos

1.- Realizar acciones promocionales.

#### 6.2.3.4.2.- Efectos pretendidos

1.- Herramientas de traslación de políticas al Sector y al Territorio: desde el recinto ferial organizar certámenes para la promoción comercial de bienes y servicios

#### 6.2.3.4.3.- Plan de acción



Aprobación de una Orden anual de concesión de subvención nominativa por la persona titular de la Vice consejería de Turismo y Comercio a la Fundación FICOPA, destinada a la realización de acciones promocionales.

#### 6.2.3.4.4.- Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la CAE que se describe en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 822.000€, 205.500€ por convocatoria anual (2024-2027).

Cred. Pago: 164.400€ Cred. Compromiso: 41.100€

#### 6.2.3.4.5.- Indicadores

- Número de acciones promocionales efectuados.

### **6.2.3.5.- Línea de subvención: Subvención a las Cámaras de Comercio para para la gestión y mejoras del Censo de Asociaciones**

#### 6.2.3.5.1.- Objetivos

- 1.- Elaborar, actualizar y realizar mejoras del Censo de Asociaciones de Comerciantes del País Vasco.
- 2.- Disponer de un censo de asociaciones de comerciantes actualizado, y que sirva de herramienta útil para la adopción de medidas por parte del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco, optimizando al máximo su gestión para mejorar la misma en términos de eficiencia y eficacia.

#### 6.2.3.5.2.- Efectos pretendidos

1.- Elaborar del Censo de Asociaciones de Comerciantes, regular la organización y procedimiento de inscripción en el mismo, así como todas aquellas materias que tengan relación con éste, debiendo dar información precisa de todo ello al Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

#### 6.2.3.5.3.- Plan de acción

Aprobación de una Orden anual de concesión de subvención nominativa por la persona titular de la Vice consejería de Turismo y Comercio a las tres Cámaras de Comercio vascas para la gestión y mejoras del Censo de Asociaciones.

#### 6.2.3.5.4.- Financiación y costes

Para la financiación de esta convocatoria nos remitimos a la aplicación presupuestaria de los presupuestos generales de la CAE que se describe en los anexos correspondientes al Plan Anual de Subvenciones de cada uno de los ejercicios del periodo temporal del presente plan, en relación con el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Se estima unos costes aproximados de 75.000€ (2024), ya que se espera su gestión por Decreto.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Álava: 10.200€ Cred. Compromiso: 2.550€

Cámara Oficial de Comercio e Industria y Navegación de Gipuzkoa: 19.800€ Cred. Compromiso: 4.950€

Cámara Oficial de Comercio e Industria y Navegación de Bizkaia: 30.000€ Cred. Compromiso: 7.500€



#### 6.2.3.5.5.- Indicadores

- Número de Asociaciones, Federaciones y Plataformas actualizadas.
- Número de comunicaciones realizadas a Asociaciones, Federaciones y Plataformas para actualización del Censo.
- Número de certificados emitidos por las Cámaras, a petición de entidades censadas.